



**MUNICIPIO
DE MORONA**

Administración 2023-2027

    Municipio de Morona



**EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN
MORONA**

**EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY**

EXPIDE

**EL PRESUPUESTO GENERAL DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN
MORONA PARA EL EJERCICIO
ECONÓMICO DEL AÑO 2026**

**MGS. FRANCISCO ALFREDO ANDRAMUÑO
RODRIGUEZ
ALCALDE DEL CANTÓN MORONA**

MACAS-ECUADOR



**MUNICIPIO
DE MORONA**

Administración 2023-2027

    Municipio de Morona

EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal del cantón Morona fue creado por disposición Constitucional, contenida en la Constitución Política del Estado, expedida mediante decreto publicado en el Registro Oficial N. 172 de 25 de marzo de 1897. Su vida jurídica se encuentra normada por las siguientes disposiciones legales.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 238, dispone que “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”.

Que, el artículo 264, de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que “Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: “En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales”

Que, artículo 270, de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que “Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad”.

Que, artículo 295, de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que “La Función Ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual durante los primeros noventa días de su gestión y, en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo. La Asamblea Nacional aprobará u observará, en los treinta días siguientes y en un solo debate, la proforma anual y la programación cuatrianual. Si transcurrido este plazo la Asamblea Nacional no se pronuncia, entrarán en vigencia la proforma y la programación elaboradas por la Función Ejecutiva. Las observaciones de la Asamblea Nacional serán sólo por sectores de ingresos y gastos, sin alterar el monto global de la proforma.

En caso de observación a la proforma o programación por parte de la Asamblea Nacional, la Función Ejecutiva, en el plazo de diez días, podrá aceptar dicha observación y enviar una nueva propuesta a la Asamblea Nacional, o ratificarse en su propuesta original. La Asamblea Nacional, en los diez días siguientes, podrá ratificar sus observaciones, en un solo debate, con el voto de dos tercios de sus integrantes. De lo contrario, entrarán en vigencia la programación o proforma enviadas en segunda instancia por la Función Ejecutiva.

Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la República, regirá el presupuesto anterior. Cualquier aumento de gastos durante la ejecución presupuestaria deberá ser aprobado por la Asamblea Nacional, dentro del límite establecido por la ley.

Toda la información sobre el proceso de formulación, aprobación y ejecución del presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por los medios más adecuados”.



Que, el artículo 107, del Código Orgánico de Planificación y finanzas públicas, dispone “Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que el Presidente o Presidente de la República, registró el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma”.

Que, según el Oficio Nro. 20233 del 12 de septiembre de 2022 emitido por la Procuraduría General del Estado, se menciona que en el Art. 83 del reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas sobre: “Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas.- Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, registró el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior. Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso”.

Que, el artículo. 1.- Ámbito.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: Este Código establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio: el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera. Además, desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial.

Que, el Artículo 5.- Autonomía. - del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: “La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional.

La autonomía política es la capacidad de cada gobierno autónomo descentralizado para impulsar procesos y formas de desarrollo acordes a la historia, cultura y características propias de la circunscripción territorial. Se expresa en el pleno ejercicio de las facultades normativas y ejecutivas sobre las competencias de su responsabilidad; las facultades que de manera concurrente se vayan asumiendo; la capacidad de emitir políticas públicas territoriales; la elección directa que los ciudadanos hacen de sus autoridades mediante sufragio universal, directo y secreto; y, el ejercicio de la participación ciudadana.

La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley.



La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa, predecible, oportuna, automática y sin condiciones, los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley.

Su ejercicio no excluirá la acción de los organismos nacionales de control en uso de sus facultades constitucionales y legales”.

Que, el artículo. 57, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone, “Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde:

a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas y resoluciones;

g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas”.

Que, artículo. 6.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: Garantía de autonomía.- Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: en el Capítulo VII Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que van desde el artículo 215 hasta el artículo 273, disposiciones que se aplican en la Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución, Evaluación y Seguimiento, Clausura y Liquidación, del presupuesto del ejercicio económico 2022, del Gobierno Municipal del Cantón Morona.

Que, el artículo 83 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Dispone: “Hasta que se apruebe el presupuesto de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior”.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 264 de la Constitución de la República y 218 y 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

EXPIDE:

**EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA, PARA EL
EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2026.**



**MUNICIPIO
DE MORONA**

Administración 2023-2027

    Municipio de Morona

INTRODUCCION

I.- BASE LEGAL

La normativa legal que rige las funciones de la Entidad Municipal son:

- La Constitución de la República del Ecuador
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas,
- Código Orgánico Administrativo
- Código del Trabajo,
- Código Tributario,
- Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo
- Ley de Participación Ciudadana,
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado,
- Ley de Régimen Tributario Interno,
- Ley Orgánica de Servicio Público,
- Normas de Control Interno para las Entidades y Organismos del sector Público y Personas Jurídicas de Derecho Privado que disponga de Recursos Públicos.
- Ordenanzas, reglamentos y más normativa legal vigente



II VISIÓN, MISIÓN Y OBJETIVOS MISIÓN

MUNICIPAL

Promover la participación ciudadana, mediante una legislación que procura el buen vivir de sus ciudadanos, respeta el ambiente y la diversidad cultural del Cantón; ejecuta y fiscaliza las obras y servicios con transparencia, promoviendo el desarrollo cantonal en forma planificada y sustentable.

VISIÓN MUNICIPAL

Morona al 2032, es próspero, equitativo y seguro, mantiene su esplendor verde; cuenta con un crecimiento planificado y ordenado de su territorio, con sistemas públicos de soporte básicos y un sistema de movilidad de calidad que garantizan el desarrollo armónico e integral entre las áreas urbanas y rurales enfocado en la transformación del sector primario, aumentando los ingresos económicos de su población, promoviendo el desarrollo turístico, deportivo y respetando los derechos de todas y de todos, su diversidad de género e interculturalidad en un marco que confluyen en las perspectivas de conservación, producción limpia, resiliencia ante riesgos de desastres y adaptación y mitigación del cambio climático.

Objetivos Institucionales:

- Promover la conservación ambiental y el uso eficiente del territorio, superando las deficiencias; disminuyendo la vulnerabilidad de amenazas y riesgo; y aprovechando las potencialidades para lograr una mejor sostenibilidad.
- Mejorar y fortalecer las condiciones socioculturales de derechos, en los valores culturales y su identidad, a través del tejido social y organizaciones vinculadas a la atención de grupos prioritarios en el ámbito cantonal, logrando un trabajo coordinado y responsable en el territorio.
- Mejorar la calidad de vida de la población asentada en el territorio cantonal, con alto grado de seguridad, interrelacionándose adecuadamente entre los asentamientos humanos, y garantizando accesibilidad a los servicios básicos y sociales.
- Fortalecer las condiciones del sector primario con la innovación tecnológica, accesibilidad al crédito para la generación de emprendimientos de acuerdo a las capacidades económicas de la población.
- Impulsar el desarrollo micro empresarial con la creación de industrias productivas y su cadena de comercialización local, provincial y nacional.
- Mejorar la estructura vial existente y la movilidad en el territorio, en base a las necesidades de la población, garantizando el desplazamiento de los sectores dispersos y concentrados del cantón articulado con los diversos niveles de planificación.



- Reestructurar la matriz energética y de comunicación en el cantón, mediante la dotación estratégica en el territorio de servicios de calidad que garanticen el bienestar de los habitantes y permitan la accesibilidad a medios tecnológicos para el desarrollo de actividades productivas.
- Fortalecer la capacidad de gestión territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal y de las organizaciones ciudadanas de ámbito territorial, articular un marco legal de actuación acorde con la realidad.

Políticas:

- Procurar el bien común;
- Movilizar esfuerzos para dotar al Municipio de una infraestructura administrativa, material y humana efectiva;
- Coordinar con otras entidades de desarrollo el mejoramiento de la cultura, educación y asistencia social;
- Preservar y encausar los intereses municipales y ciudadanos como finalidad institucional;
- Concertar con los diferentes actores sociales, para el logro de una participación efectiva en el desarrollo de la Comunidad.



III.- ORGANIZACIÓN ESTRUCTURA

ORGÁNICA MUNICIPAL

El Gobierno Municipal del Cantón Morona, para el cumplimiento de su misión, objetivos y responsabilidades, desarrolla los siguientes procesos:

Procesos del Gobierno Municipal.-Se establecen los siguientes procesos:

- a) Procesos gobernantes;
- b) Procesos habilitantes de asesoría y control;
- c) Procesos habilitantes de apoyo;
- d) Procesos agregadores de valor; y,
- e) Procesos desconcentrados.

1. PROCESOS GOBERNANTES.

- 1.1 Concejo del Gobierno Municipal
- 1.2 Alcaldía

2. PROCESOS HABILITANTES DE ASESORIA Y CONTROL

- 2.1.1.- Procuraduría Sindica
- 2.1.2.- Gestión de Planificación
- 2.1.3.- Gestión de Comunicación Social e Institucional

3. PROCESOS HABILITANTES DE APOYO

- 3.1 Secretaría General
- 3.2 Dirección de Gestión Administrativa
- 3.3 Dirección de Tecnologías de la información y Comunicación
- 3.4 Dirección de Gestión Financiera
- 3.5 Dirección de Gestión del Talento Humano
- 3.6 Dirección de Gestión de Seguridad de Seguridad Ciudadana

4. PROCESOS AGREGADORES DE VALOR.

- 4.1 Dirección de Obras Públicas
- 4.2 Dirección de Gestión de Control Urbano, Rural y Catastros
- 4.3 Dirección de Gestión Cultural Deportes y Patrimonio
- 4.4 Dirección de Gestión de Economía Social y Turismo
- 4.5 Dirección de Gestión Ambiental y Servicios Públicos
- 4.6 Dirección de Gestión de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado
- 4.7 Dirección de Gestión de Transito Transporte Terrestre y Seguridad Vial

5. PROCESOS DESCONCENTRADOS.

- 5.1 Unidad Municipal de Cuerpo de Bomberos
- 5.2 Registro Municipal de la Propiedad
- 5.3 Junta Cantonal de Protección de Derechos
- 5.4 Concejo Cantonal de Niñez y Adolescencia



INGRESOS

POLÍTICAS DE FINANCIAMIENTO

El Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado, Municipal del cantón Morona para el ejercicio económico 2026, se halla financiado, por los siguientes ingresos:

- a) Los ingresos Propios o de Recaudación Directa como Impuestos, Contribución de Mejoras, Tasas y Rentas de Inversiones y Multas, se hallan regulados por las Leyes y Ordenanzas legisladas por el Gobierno Municipal del cantón Morona.
- b) Los Ingresos Permanentes y No Permanentes que son transferidos por el Gobierno Central a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se hallan contemplados en el artículo 192 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD.
- c) Las Transferencia del Presupuesto General del Estado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales para el Ejercicio de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial.
- d) Las transferencias del Presupuesto General del Estado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales para el Ejercicio de la Competencia para Preservar el Patrimonio Arquitectónico y Cultural.
- e) Ley No. 047, que corresponde al 5% de la facturación por la venta de energía eléctrica de la Central Hidroeléctrica Paute.
- f) Ley Orgánica para la Planificación Integral de la circunscripción Territorial Especial Amazónica
- g) Los ingresos de Financiamiento, son aquellos que forman parte de los Saldos de cuentas por cobrar y anticipos a contratistas de ejercicios anteriores, saldo de bancos del ejercicio económico 2025, así como los ingresos por créditos que producen modificaciones contables en la estructura del patrimonio municipal, las que inciden en el aumento de las obligaciones por pagar.



EXPOSICIÓN JUSTIFICATIVA

Conforme lo determina el artículo 236 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, las estimaciones de las recaudaciones directas, se halla calculado por el método analítico, en base a los cuales se proyectó los ingresos correspondientes a impuestos, tasas y contribuciones, venta de bienes y servicios, rentas de inversiones y multas, otros ingresos y ventas de activos no financieros, que se encuentran dispuestos en las ordenanzas vigentes.

Los ingresos por transferencias que recibe el Gobierno Municipal del Cantón Morona, dispuesto en los artículos del 60 al 63, de la LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA, que corresponde al FONDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZÓNICO, se Proyectó considerando las liquidaciones emitidas por el COMAGA, de los barriles vendidos.

Para la proyección de los ingresos por el Modelo de Equidad Territorial, se consideró el acuerdo No. 027 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas el 30 de mayo de 2023, con el cálculo de las transferencias a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, por concepto de Modelo de Equidad Territorial, con base a la recaudación efectiva de ingresos permanentes y no permanentes correspondiente al segundo cuatrimestre año 2023, en aplicación a la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas y lo dispuesto en los artículos del 191 al 201 del COOTAD, se proyectó considerando lo dispuesto en el artículo 236 del COOTAD, aplicando el método analítico, con la recaudación efectiva del año inmediato anterior, de acuerdo con el devengado de ingresos que consta en la cedula presupuestaria del presupuesto del ejercicio económico 2022, y el devengado de los tres últimos años.

La Proyección final se basó en las ordenanzas vigentes y asignando los ingresos en las partidas presupuestarias correctas de acuerdo con el clasificador presupuestario vigente a partir del 05 de mayo del 2023 y, Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (CTEA), COOTAD, Ley 047 R.O. 281 89-09-22 equivalente al 5% de la facturación por venta de energía Central Paute y los recursos provenientes de la competencia del Patrimonio

Además en el presupuesto de ingresos se proyectó los recursos, provenientes por convenios suscritos o que se suscribirán, con MIES, Banco de Desarrollo, saldos de bancos, cuentas por cobrar, anticipos de fondos a contratistas.



BASE LEGAL DE LOS INGRESOS

INGRESOS TRIBUTARIOS

- Impuestos a las Utilidades en la venta de inmuebles urbanos, Artículo No. 556 Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD.
- Predios Urbanos: Base legal Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, artículo 501 al 513, Ordenanza publicada en el Registro oficial 218, del 10 de enero de 2018
- Impuesto Predio Rustico: Base Legal COOTAD Art. 514 al 525. Ordenanza publicada en el Registro oficial 218, del 10 de enero de 2018
- Impuesto de Alcabalas: Base Legal COOTAD. Art. 527 al 537
- Al Impuesto a los Vehículos (municipal) COOTAD Art. 538 al 545
- Espectáculos Públicos: Base Legal: COOTAD. Art. 546 y 551 Ordenanza, Registro Oficial Nro. 294 del 8 de Octubre de 1999.
- Patentes: Base Legal: COOTAD. Art. 546 y 551 Ordenanza Municipal publicada en el Registro Oficial 778 de 30 de agosto de 2012.
- 1.5 x 1000 Sobre los Activos Totales. - Base Legal COOTAD. Art. 552 al 555, Registro Oficial Nro. 177 de 25 de septiembre 2007.
- Contribución construcción aceras y bordillos: Base legal: COOTAD Art. 581 al 582. Ordenanza de que norma el plan veredas, Registro Oficial Nro. 330 de 10 de septiembre 2014.
- Contribución para la Ejecución de Obras de Alcantarillado: Base Legal: COOTAD Art. 583. Ordenanza, Registro Oficial Nro. 123 de 5 de agosto de 1997.
- Contribución para Obras de Adoquinado sector Urbano: Base Legal: COOTAD. Art. 592
- Ocupación de la Vía Pública. – Ordenanza que regula y controla la actividad comercial ambulante permanente y ocasional en la ciudad de Macas y el cantón Morona, Registro Oficial Nro. 676 del 25 de enero de 2016.
- Desechos Sólidos. Artículo 322 del COOTAD. Base legal, Ordenanza que regula la Gestión Integral de los residuos sólidos en el cantón Morona, publicada y aprobada Registro Oficial Nro. 503, 27 de julio de 2018.
- Suministro de Agua Potable. - Base Legal Art. 322 y 324 del COOTAD: Ordenanza de Gestión del servicio de Agua Potable y saneamiento en el cantón Morona, Registro Oficial Nro. 813 del 5 de agosto de 2016.
- Servicios Técnicos y Administrativos.- Base Legal: COOTAD Artículo 568. y Ordenanza. Registro oficial 70 de 28 de agosto de 2017.
- Venta de ripio, arena y otros similares.- Ordenanza, Registro Oficial 559 de 19 octubre 2011.
- Recaudación de Fondos de terceros.- Base Legal artículo 273 y 349 del COOTAD Ordenanza, Registro Oficial Nro. 445 de 13 de Marzo de 2019
- Ordenanza para el cobro del impuesto al rodaje de vehículos motorizados dentro Morona, Registro Oficial Nro. 459 del 16 de marzo 2015.
- Áridos y Pétreos. - Ordenanza publicada en el Registro Oficial 745 del 27 de octubre de 2016.



- Construcciones y Ornato. - Base legal: Art. 322 y 324 COOTAD, Registro Oficial Nro. 882 del 9 de Febrero 2017.
- Multas. -Base legal: Art. 322 y 324 de COOTAD, Ordenanza de remisión de intereses, multas y recargos sobre tributos locales administrados por el GMCM del Cantón Morona., Registro Oficial Nro. 549 22 de julio 2015.
- Funcionamiento del Camal. – Ordenanza que regula el funcionamiento del camal, tercenas y transporte de carnes en el cantón Morona, Registro Oficial Nro. 1025 de 16 de Mayo de 2017.
- Contribuciones de Mejoras.- Ordenanza para el cobro de Contribución de Mejoras en el Cantón Morona. Registro Oficial 511, 18 de junio de 2019
- Reforma Ordenanza que regula el funcionamiento y ocupación del mercado y ferias libres en el Cantón Morona, dada por Ordenanza Municipal, Registro Oficial Nro. 233, 03 de mayo de 2018.
- Ordenanza que reglamenta el cobro por concepto de servicio de inscripción y matriculación de las pesas y medidas en el Cantón Morona. NOTA: Por mandato del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial. Registro Oficial Nro. 616 del 30 de junio de 2016.
- Ordenanza sobre el cobro de luz y fuerza eléctrica en el cantón Morona., Registro Oficial Nro. 410 de 7 de febrero de 1972.
- Ordenanza que regula la administración, funcionamiento, ocupación y uso de las diferentes áreas del terminal terrestre de pasajeros Dr. Roberto Villarreal de la ciudad de Macas.
- Y, demás ordenanzas vigentes emitidas por el Gobierno Municipal del Cantón Morona.

TRASFERENCIAS Y DONACIONES

- Aplicación Ley 047 R.O. 281 89-09-22 equivalente al 5% de la facturación por venta de energía Central Paute.
- Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (CTEA)
- Ingresos permanentes y no permanentes del Presupuesto General del Estado, artículos 173 y del 188 al 202 del COOTAD
- Transferencias de capital otorgadas por entidades y fondos del Gobierno Nacional que tiene Presupuesto Especial.
- Transferencias por devolución del IVA

INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

- Saldos de Caja – Bancos
- Créditos del Banco de Desarrollo
- Cuentas por cobrar años anteriores



La composición de los ingresos para el ejercicio económico 2026, se encuentra detallada de la siguiente manera:

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA PRESUPUESTO 2026

RESUMEN DE INGRESOS

Código	Denominación	Valor Asignado 2026	%
1	Ingresos Corrientes	6.666.155,41	18,65 %
2	Ingresos de Capital	16.311.070,72	45,63 %
3	Ingresos de Financiamiento	12.765.434,69	35,71 %
	Total	35.742.660,82	100,00 %



GASTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

La proyección del presupuesto de gastos y techo presupuestario asignado a cada programa y subprograma se realizó en base a los gastos ejecutados hasta el 30 de junio del ejercicio económico del año 2025.

Los gastos corrientes financian los gastos de personal, bienes y servicios del Área 1 Servicios Generales y constituyen un monto total de 5.922.791,62 USD.

La asignación de los Gastos de personal se realizó en base al distributivo enviado por Dirección de Gestión de Talento Humano, los informes técnicos y resoluciones emitidas.

Las asignaciones de gastos para las adquisición de bienes, servicios, contratación de consultorías, estudios, servicios especializados, honorarios por contratos civiles y obra pública, se presupuestó en base a los POAS, emitidos por los responsables de cada uno de los programas, que forman parte del presupuesto del ejercicio económico 2026.

La asignación de egresos para el pago de la deuda pública al Banco de Desarrollo y gastos financieros por intereses se proyectó en base a las tablas de amortización, para amortización de la deuda se presupuestó 1.475.000,00 USD y para el pago de los gastos de interés se presupuestó 1.074.590,37 USD.

Con los ingresos de financiamiento, que se proyectó se financió los gastos de inversión en obras de construcción de edificaciones como el Mercado Central descritas en las respectivas partidas presupuestarias de gastos, con los anticipos de fondos se financió los contratos suscritos por obras y adquisiciones de bienes y servicios de años anteriores y del presente ejercicio económico, la composición de los gastos se detalla en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE GASTOS 2026

Código	Denominación	Valor Asignado 2026	%
5	Gastos Corrientes	5.922.791,62	16,57 %
7	Gastos de Inversión	27.848.799,40	77,91 %
8	Gastos de Capital	491.069,80	1,37 %
9	Aplicación del Financiamiento	1.480.000,00	4,14 %
	Total	35.742.660,82	100,00 %

Los gastos del presupuesto para el ejercicio económico 2026, se canalizarán a través de programas y subprogramas que se encuentran ubicados dentro de las respectivas áreas de Servicios Generales, Servicios Sociales, Servicios Comunes y Servicios no Clasificables, tal como se demuestra a continuación:



ÁREA 1.- SERVICIOS GENERALES

Servicios generales. - La función de servicios generales comprende aquellos que normalmente atiende la administración de asuntos internos de la entidad y el control del cumplimiento de la normativa de los gobiernos autónomos descentralizados:

PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL. - Con este programa se trata de satisfacer los requerimientos básicos para el cabal cumplimiento de la gestión Municipal y se ejecutaran las acciones de la administración general del Gobierno Municipal del Cantón Morona, correspondientes al nivel legislativo y ejecutivo; y, comprende la gestión administrativa de los siguientes subprogramas:

SUBPROGRAMAS

1. Gestión Política y Administrativa
2. Gestión Jurídica
3. Gestión Financiera
4. Gestión de Talento Humano
5. Gestión de Comunicación
6. Dirección de Tecnologías de la Información
7. Registraduría de la Propiedad
8. Dirección de Gestión de Seguridad Ciudadana

1.- Subprograma Gestión Política y Administrativa

En este Subprograma se ejecutaran las acciones de la administración General del Gobierno Municipal del Cantón Morona, correspondientes al nivel legislativo, ejecutivo, gestión administrativa, gestión de asesoría de alcaldía y Secretaria General:

Concejo Municipal, su misión.- Su competencia se traduce en la formulación de políticas, actos normativos, resolutivos y de control en los cuales se sustentarán las unidades administrativas para así cumplir con la misión y objetivos institucionales, cumplen el rol del direccionamiento estratégico municipal.

Alcalde, su misión.- Liderar la administración del Gobierno Municipal, cumpliendo con el marco legal; ejecutando y controlando los planes, programas y proyectos, para el logro de las metas y objetivos institucionales, cumple el rol de gestión del direccionamiento estratégico de la Municipalidad.

Gestión Administrativa. – Su misión.- Promover el desarrollo organizacional, mediante procesos administrativos que garanticen la satisfacción de los clientes internos y externos de la municipalidad, y que garanticen el apoyo logístico, adecuación, limpieza y mantenimiento técnico y seguridad a las áreas y bienes municipales.

Gestión de Secretaria General. – su misión La Gestión de Secretaría General tiene como misión asistir al Concejo Municipal y al despacho de la Alcaldía con el servicio de secretaría general y la administración del sistema de archivos y documentos de la Municipalidad.

Gestión de Asesoría del Alcalde. - Prestar asistencia técnica y especializada a todos los niveles del Gobierno Municipal en materias relacionadas a planeación, materia legal, asuntos de organización administrativa, garantizar la observancia a las normas técnicas, en las diversas acciones y procesos que le competen.



2.- Subprograma Gestión Jurídica

La misión de este subprograma es proporcionar seguridad jurídica al Gobierno Municipal del Cantón Morona, sobre la base de formulación y aplicación del ordenamiento legal, en el ámbito de su competencia, asesorando en el campo legal al Concejo, Alcaldía y diversos niveles de la administración

3.- Subprograma Gestión Financiera

Dirección de Gestión Financiera. - Su misión.- Dirigir, planificar, recaudar y asegurar los recursos económicos de manera correcta y oportuna, buscando el cumplimiento de las funciones y competencias municipales, optimizando los recursos financieros mediante una adecuada programación presupuestaria a fin de revertirlos en obras y servicios que garanticen el buen vivir y el desarrollo justo y equitativo del Cantón Morona

Dirección y supervisión. - Esta bajo la responsabilidad de la Dirección Financiera las actividades de preparación, elaboración, formulación, ejecución, control y liquidación del presupuesto anual de la entidad, así como la coordinación, verificación y administración de los bienes y recursos municipales. Es también responsabilidad del Director o directora Financiero la autorización y control de pagos y desembolsos de fondos y ejecutar sus funciones de acuerdo a lo establecido en las normas legales vigentes.

Contabilidad. - Esta actividad estará a cargo del Contador o Contadora Municipal quien será responsable del control concurrente, del registro contable de todas las transacciones, así como la generación de los estados financieros de la Institución, debiendo remitir en forma oportuna a los organismos encargados de la consolidación y control. Con la debida aplicación de las Normas Técnicas de Contabilidad emitidas mediante Normativa Legal por el Ministerio de Finanzas.

Rentas. - Será responsable de la determinación y emisión de los títulos de crédito, así como la formulación de reportes diarios de las emisiones para su recaudación en Tesorería y el correspondiente registro contable.

Tesorería. - Actividad fundamental de Tesorería es la recaudación de los tributos, tasas y contribuciones de mejoras a los contribuyentes y beneficiarios de los servicios y obras. También tiene bajo su responsabilidad el pago de obligaciones, el manejo de especies valoradas, custodia de garantías, depósito diario e intacto de los ingresos municipales, generar reportes de recaudación diaria y mensual, constituirse en Jefe de los procesos de Coactiva, y realizar los indicados procesos en coordinación con la Asesoría Jurídica. Coordinar actividades con Recaudación, Avalúos y Catastros.

4.- Subprograma Gestión de Talento Humano

Su misión.- Administrar y promover el desarrollo integral del talento humano y afincamiento de la ética del servidor municipal, fortaleciendo su capacidad individual y colectiva por intermedio de la capacitación y mejoramiento continuo.

5.- Subprograma Gestión de Comunicación

Su Misión.- Planificar, ejecutar y controlar las labores de información social para implementar una adecuada difusión, comunicación y relaciones públicas entre la colectividad y la municipalidad.



**MUNICIPIO
DE MORONA**

Administración 2023-2027

    Municipio de Morona

6.- Subprograma Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación

Su misión.- Proporcionar servicios integrales de calidad en el área de sistemas e informática para el desarrollo institucional.

7.- Subprograma Registraduría de la Propiedad

Su misión.- El Registro Municipal de la Propiedad del cantón Morona, es una dependencia pública desconcentrada, con autonomía registral y administrativa en los términos establecidos en la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos sujeto a control, auditoria y vigilancia de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, su misión es brindar seguridad jurídica a la tenencia y traspaso de dominio de los bienes inmuebles del cantón, inscribiendo los instrumentos y demás documentos que la Ley permite y proporcionar información verídica del estado jurídico de un bien inmueble.

8.- Subprograma de Gestión de Seguridad Ciudadana

Su misión.- Gestionar la seguridad ciudadana aplicando un modelo de gestión que permita la organización, la participación de todos los actores sociales e institucionales, para mejorar los niveles de convivencia pacífica, prevenir la violencia y delincuencia, generar una cultura de seguridad, elevados niveles de prevención y respuesta ante los riesgos producidos por el ser humano y la naturaleza

PROGRAMA 2.- TRANSITO TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL

Su misión.- Planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y la seguridad vial dentro territorio del Cantón Morona y garantizar la prestación del servicio de transporteterrestre, con niveles de eficiencia y está integrado por los siguientes subprogramas:

1. Dirección de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial

PROGRAMA 3.- GESTION DE CONTROL URBANO, AVALUOS Y CATASTROS

Subprograma 1. Control Urbano Avalúos y Catastros. – su misión.- Realizar todas las acciones encaminadas a lograr la máxima racionalidad en el proceso de decisión relativo a la administración y supervisar las labores del departamento de control urbano-rural y catastros y velar por el cumplimiento de las normas, buscando de manera permanente un desarrollo que armonice la relación del ser humano y el crecimiento urbano-rural del cantón Morona.



ÁREA II.- SERVICIOS SOCIALES

La función de servicios sociales se relaciona con los servicios destinados a satisfacer necesidades sociales básicas

PROGRAMA 1: GESTION CULTURAL DEPORTIVA PATRIMONIO Y ECONOMIA SOLIDARIA

Su misión es potenciar la participación social, las capacidades individuales y el desarrollo productivo de los ciudadanos, comunidades, barrios y colectivos, mediante la promoción del ejercicio de sus derechos, el fomento de la cultura, el arte y el deporte; y, el apoyo para el mejoramiento de las actividades productivas, obteniendo el desarrollo del cantón y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Fomento a la Cultura y el Turismo del Cantón. - A través de esta unidad el GAD Municipal del Cantón Morona, impulsará, y propenderá a la promoción de los valores culturales, turísticos y artísticos, mediante la implementación de: Apoyo a todo tipo de manifestación artística y cultural y promoción y rescate de los valores patrimoniales del Cantón.

Fomento y patrocinio al deporte cantonal. - Promoción del deporte en el cantón, fortaleciendo la convivencia intercultural mediante la creación de espacios de encuentro e intercambio deportivo como medio de integración social y promoción de la práctica deportiva con una orientación formativa y recreativa.

Atención a Grupos Prioritarios. - A través de esta unidad se propenderá a desarrollar actividades de ayuda y protección a grupos vulnerables como el servicio al Adulto Mayor, Personas con Discapacidad y atención a la niñez; mediante la aplicación de políticas sociales de la Municipalidad y apoyar el programa de los Centros Infantiles del Buen Vivir en convenio con el Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Para la ejecución de sus actividades estará integrado por los siguientes subprogramas:

1. Subprograma 1. Cultural Deportes y Patrimonio
2. Subprograma 2. Gestión de Economía, Social y Turismo

De acuerdo con lo que dispone el artículo 249 del COOTAD, se asignó el 16,17% financiado con los ingresos no tributarios, para atención a grupos prioritarios, Junta y Concejo de Protección de los Derechos.



ÁREA III.- SERVICIOS COMUNALES

Servicios comunales. - La función de servicios comunales se refiere a las obras y servicios públicos necesarios para la vida de la comunidad:

PROGRAMAS:

1. Gestión de Planificación
2. Gestión Ambiental y Servicios Públicos
3. Gestión del servicio de Agua Potable y Alcantarillado
4. Gestión de Obras Públicas.

PROGRAMA 1 PLANIFICACIÓN

Subprograma 1. Planificación Urbana y Rural

Su misión.- Planificar, supervisar, liderar y coordinar un conjunto de equipos multidisciplinarios en forma articulada con la planificación cantonal y nacional, de acuerdo con las directrices institucionales, para la consecución de los fines y funciones asignadas.

Constituye un aspecto fundamental de este programa la implementación y actualización continua del Plan de Ordenamiento Territorial, lo que permitirá un desarrollo armónico del cantón y especialmente de los centros urbanos.

PROGRAMA 2 GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

Subprograma 1. Gestión Ambiental y Servicios Públicos

Su misión Realizar todas las acciones encaminadas a lograr la máxima racionalidad en el proceso de decisión relativo a la conservación, defensa, protección y mejora del ambiente y recursos naturales a partir de un enfoque interdisciplinario, intercultural y global, buscando de manera permanente un desarrollo que armonice la relación del ser humano y la naturaleza; y, la prestación de los servicios públicos municipales que garanticen la soberanía alimentaria y otros servicios públicos del cantón en armonía con el medio ambiente.

PROGRAMA 3 GESTIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Subprograma 1. Gestión del servicio de Agua Potable y Alcantarillado

Su misión.- Contribuir al bienestar ciudadano del Cantón Morona, a través de la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado de calidad, con el concurso de personal permanentemente comprometido con los intereses comunitarios.

Una de las funciones del GAD Municipal constituye la provisión del líquido vital (agua potable y entubada) tanto a la población del centro cantonal y de las diferentes parroquias y comunidades de colonos y shuar, buscando los mecanismos y recursos que permitan mantener el sistema de agua potable bajo responsabilidad de la Municipalidad el centro cantonal y de las juntas de agua en los centros parroquiales y comunidades rurales, buscando ampliar la cobertura del servicio a totalidad de la población cantonal.



PROGRAMA 4. GESTION DE OBRAS PÚBLICAS

Este programa cumple con las tareas de ejecución de diversos proyectos de carácter comunitario, así como el mantenimiento y planificación de nuevas obras de desarrollo en el centro urbano y las diferentes cabeceras parroquiales.

Subprograma 1.- Gestión de Obras Públicas

Su misión.- Ejecutar y fiscalizar toda la obra pública de infraestructura urbana y rural que emprende la municipalidad, asegurando el cumplimiento de las normas y condiciones legales establecidas; a fin de mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos y satisfacer sus necesidades.

Como un aporte de desarrollo del cantón y la provincia, en este programa se centraliza las actividades de supervisión y fiscalización de importantes proyectos como la construcción de obras de infraestructura, parterres, jardines y demás sitios públicos que permitan mejorar el aspecto urbanístico de la ciudad.

Constituye entre las principales actividades:

- Mantenimiento de calles del centro cantonal y de parroquias
- Mantenimiento y conservación de instalaciones municipales
- Mantenimiento y conservación de casas comunales y aulas escolares
- Control y mantenimiento de los servicios del camal y aseo público
- Planificación y ejecución de proyectos de desarrollo urbanístico del cantón.



ÁREA V.- SERVICIOS INCLASIFICADOS

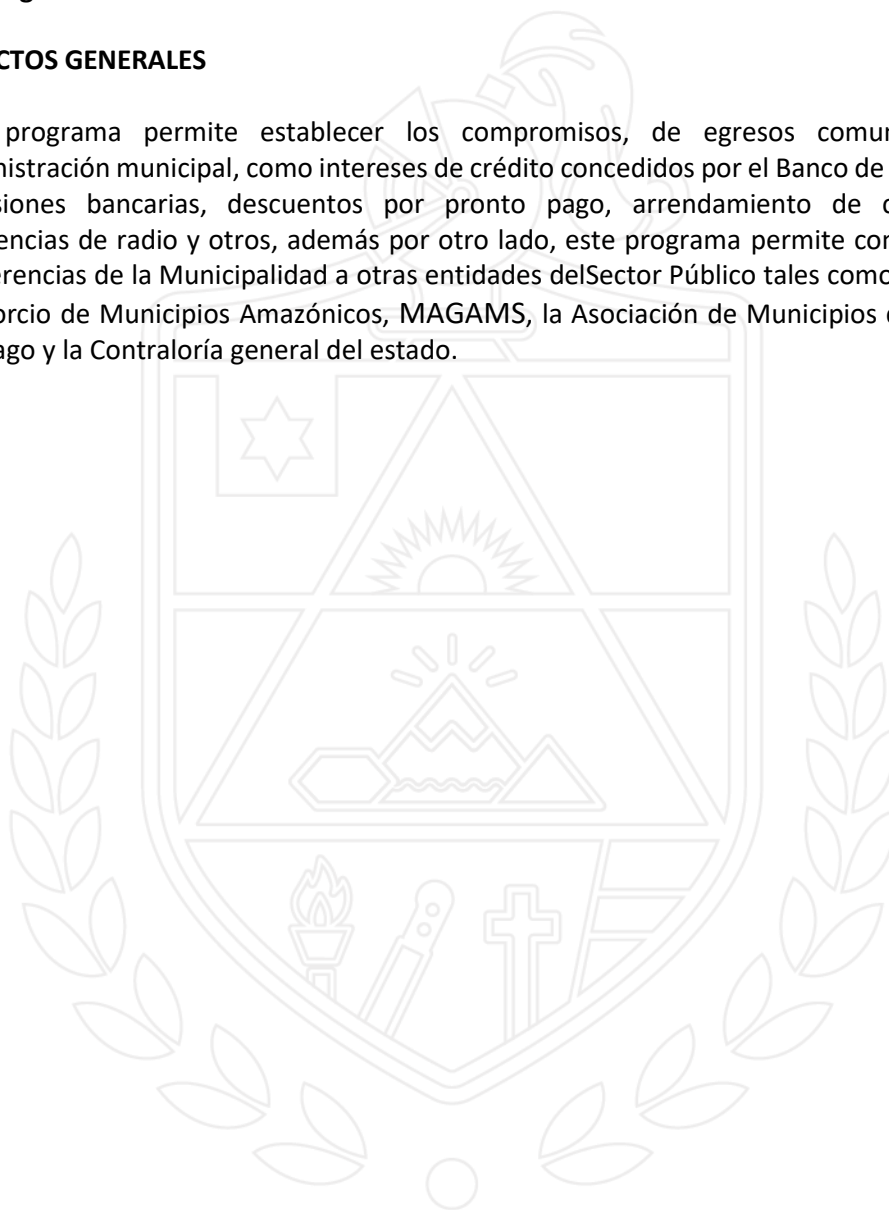
Servicios inclasificables. - Aquellos que no están previstos en los conceptos anteriores.

PROGRAMA 1: GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

Subprograma 1 Gastos Comunes de la Entidad

ASPECTOS GENERALES

Este programa permite establecer los compromisos, de egresos comunes en la administración municipal, como intereses de crédito concedidos por el Banco de Desarrollo, comisiones bancarias, descuentos por pronto pago, arrendamiento de canales de frecuencias de radio y otros, además por otro lado, este programa permite considerar las transferencias de la Municipalidad a otras entidades del Sector Público tales como la AME, el Consorcio de Municipios Amazónicos, MAGAMS, la Asociación de Municipios de Morona Santiago y la Contraloría general del estado.





**MUNICIPIO
DE MORONA**

Administración 2023-2027

    Municipio de Morona

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Morona, entrará en vigencia una vez aprobado la Proforma del Presupuesto del año 2026 y se clausurará el 31 de diciembre del 2026.

Artículo 2.- Los Directores Departamentales serán los responsables de la ejecución de los gastos planificados en cada uno de sus planes operativos anuales, en coordinación con el Director o Directora de Gestión Financiera, las unidades de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería, asegurando el control interno previo que evite incurrir en compromisos o gastos que excedan los montos aprobados.

Artículo 3.- Toda reforma por traspasos de crédito dentro de la misma área, programa o subprograma será autorizado por el Alcalde y pondrá en concomitamiento del legislativo en la sesión más próxima, de conformidad con los artículos 256 y 258 del COOTAD.

Toda reforma de Suplementos y reducción de créditos al Presupuesto en ejecución deberá ser autorizada por el legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Morona, de conformidad con los Art. 260, 261 y 262 del COOTAD

El balance presupuestario demostrará las reformas que se hubieren realizado al presupuesto.

Artículo 4.- Prohíbese la administración de recursos financieros en forma extrapresupuestaria, por lo tanto, todos los ingresos que se obtengan extrapresupuestariamente y los gastos que se efectúen deberán formar parte íntegra del presupuesto Municipal.

Artículo 5.- La recaudación de los ingresos se hará directamente por la Administración Financiera, a través de las oficinas de recaudación y las transferencias o depósitos recibidos en las cuentas oficiales del GAD Municipal del Cantón Morona.

Artículo 6.- Para la contabilidad, las cuentas y subcuentas de ingresos y egresos se sujetarán a cada una de las partidas de este presupuesto de conformidad con el clasificador presupuestario emitido por el Ministerio de Finanzas.

Artículo 7.- El producto de las rentas Municipales que no estuvieren previstas en partidas específicas, ingresarán por la subcuenta denominada (ingresos no especificados). Para lo cual se establecerán auxiliares a fin de conocer el detalle de los ingresos.

Artículo 8.- Los títulos de crédito que se emitieran para el cobro de impuestos, tasas etc. Serán legalizados por el Director o Directora Financiero y Jefe de Rentas pudiendo para el efecto usar la firma electrónica.

Artículo 9.- Ningún Servidor Municipal podrá recibir dinero por concepto de ingresos, ya sea impuestos, tasas, contribuciones especiales, multas etc. Sin que tengan autorización legal y previa la emisión de los títulos de crédito, facturas, especies valoradas o documentos oficiales numerales y legalizados por la o el Tesorero (a) Municipal.



Artículo 10.- Ningún servidor Municipal cumplirá orden alguna que tienda a modificar, retardar o impedir el cobro de los recursos Municipales que se hayan fijado en forma legal, salvo los casos previstos expresamente por la Ley.

Artículo 11.- Los recursos Financieros que se reciban en dinero efectivo o en cheques debidamente certificados serán depositados íntegros e intactos en la cuenta o cuentas Bancarias del depositario oficial dentro de las 24 horas o el día hábil siguiente de su recaudación.

Artículo 12.- Ninguna autoridad o servidor Municipal contraerá compromisos, celebrará contratos, ni autorizará o contraerá obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación financiera.

Los contratos cuya ejecución dure más de un periodo presupuestario, se deberá registrar en el presupuesto vigente la asignación y disponibilidad suficiente para cubrir el costo de la parte que debe efectuar en el periodo. Para el fiel cumplimiento total de las obligaciones derivadas de estos contratos se establecerá asignaciones suficientes en el presupuesto de cada periodo subsiguiente.

Artículo 13.- Cada partida de egresos constituye un límite de gastos que no puede ser excedido, en caso de haber necesidad de asignaciones adicionales, se deberá realizar la reforma presupuestaria correspondiente.

Artículo 14.- El Director o Directora de la Dirección Financiera, informará mensualmente al Alcalde sobre el estado de las inversiones, a fin de que los compromisos se expidan en base a las disponibilidades de las respectivas asignaciones presupuestarias.

Artículo 15.- No se considerará total o inmediatamente disponibles las partidas de egresos sino en relación con la disponibilidad de los recursos o cupos respectivos. En caso de insuficiencia de fondos, el Alcalde resolverá la prioridad del gasto, con ajuste a las disposiciones legales pertinentes.

Artículo 16.- Todos los pagos debidamente legalizados, hará efectivo el Tesorero o Tesorera mediante el registro en el sistema de pagos interbancario y será autorizado y confirmado por la máxima autoridad o el Director o Directora Financiera, delegado o delegada, según las normas dispuestas por el Banco Central del Ecuador.

Artículo 17.- Toda orden de pago deberá ser revisada y legalizada por el Director o Directora Financiera y autorizada por el Alcalde, sin este requisito no podrá ser pagado por el Tesorero o Tesorera.

Artículo 18.- El o los servidores que ordenen o autoricen los pagos serán solidariamente responsables con el Tesorero por el uso indebido de fondos.

Artículo 19.- Toda retención que se realice a los empleados y trabajadores por su propia autorización, constarán en los roles de pago y serán transferidos a favor de los beneficiarios mediante el Sistema de Pagos Interbancarios a las respectivas cuentas. El control de estos fondos llevará el Contador General en el respectivo registro auxiliar bajo su responsabilidad, en coordinación con la Dirección de Talento Humano.



Artículo 20.- Sujeción al ordenamiento jurídico y normas técnicas.- La programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, clausura y liquidación del Presupuesto, se sujetará a las normas previstas en el ordenamiento jurídico vigente: Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Ley Orgánica del Servidor Público, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, su reglamento y las normas técnicas presupuestarias, en lo que fueren pertinentes a los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Artículo 21.- Al primero de enero de 2026, se incluirán al presupuesto institucional los valores provenientes de los saldos contables y presupuestarios que se registren al cierre del ejercicio económico anterior, como las obras en proceso, compromisos contractuales con o sin anticipos, cuentas pendientes de pago a proveedores y servidores, Saldos de caja-bancos, anticipos contractuales y Saldos de cartera.

Artículo. 22.- Además de lo mencionado en el artículo anterior, se incluirán al presupuesto del ejercicio económico 2026, las obras, bienes y servicios que al 31 de diciembre del año anterior se encuentren adjudicados.

DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA. - La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción por el ejecutivo del Gobierno Municipal Del Cantón Morona,

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Cantonal Morona el 08 de diciembre del 2025



Firmado electrónicamente por:
**FRANCISCO ALFREDO
ANDRAMUÑO
RODRIGUEZ**
Validar únicamente con FirmaEC

Mgs. Francisco Andramuño Rodríguez
ALCALDE DEL CANTÓN MORONA



Firmado electrónicamente por:
**JELLY VANESSA
GONZALEZ ZABALA**
Validar únicamente con FirmaEC

Abg. Jelly González Zabala
SECRETARIA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA. -

REMISIÓN: En concordancia al art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, remito **"EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2026,** que en sesiones del Concejo Municipal del Cantón Morona de fecha 01 y 08 de diciembre del 2025, fue conocida, discutida y aprobada en primer y segundo debate respectivamente.



Firmado electrónicamente por:
**JELLY VANESSA
GONZALEZ ZABALA**
Validar únicamente con FirmaEC

Abg. Jelly González Zabala
SECRETARIA GENERAL



**MUNICIPIO
DE MORONA**

Administración 2023-2027

    Municipio de Morona

ALCALDÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA. - SANCIÓN Y PROMULGACIÓN: Macas, 09 de diciembre del 2025- En uso de las facultades que me confiere los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, sanciono la presente ordenanza y autorizo su promulgación y publicación.



Firmado electrónicamente por:
**FRANCISCO ALFREDO
ANDRAMUÑO
RODRIGUEZ**
Validar únicamente con FirmaEC

Mgs. Francisco Andramuño Rodríguez
ALCALDE DEL CANTÓN MORONA

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA CERTIFICACIÓN: en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del cantón Morona, Ciudad de Macas a los 09 días del mes de diciembre del 2025.- Proveyó y firmó el decreto que antecede el Mgs. Francisco Alfredo Andramuño Rodríguez, Alcalde del Cantón Morona. – CERTIFICO.



Firmado electrónicamente por:
**JELLY VANESSA
GONZALEZ ZABALA**
Validar únicamente con FirmaEC

Abg. Jelly González Zabala
SECRETARIA GENERAL.

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA
PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO PARA EL AÑO 2026
INGRESOS

Código	Denominación	PRESUPUESTO 2026
10.00.00.00	INGRESOS CORRIENTES	6.666.155,41
11.00.00.00	IMPUESTOS	2.330.200,00
11.01.00.00	Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital	220.000,00
11.01.02.01	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos	220.000,00
11.02.00.00	Sobre la Propiedad	1.790.100,00
11.02.01.01	Impuesto a los Predios Urbanos	380.000,00
11.02.02.01	Impuesto A los Predios Rurales	220.000,00
11.02.03.01	A la Inscripción en el Registro de la Propiedad o en el Registro Mercantil	430.000,00
11.02.05.01	Impuesto al Rodaje de Vehículos (Municipal)	40.000,00
11.02.06.01	Impuesto De Alcabalas	250.000,00
11.02.07.01	A los Activos Totales (1.5 X 1000 de los Activos Totales).	410.000,00
11.02.99.01	Otros Impuestos Sobre la Propiedad	100,00
11.02.99.02	Impuesto permiso de suelo entidades financieras	60.000,00
11.03.00.00	Al Consumo de Bienes y Servicios	100,00
11.03.12.01	A los Espectáculos Públicos	100,00
11.07.00.00	Impuestos Diversos	320.000,00
11.07.04.01	Patentes Comerciales, Industriales, Financieros, Inmobiliarias, Profesionales y de Servicio	300.000,00
11.07.99.01	Otros Impuestos que genera la participación municipal	20.000,00
13.00.00.00	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.506.881,64
13.01.00.00	Tasas Generales	1.001.100,00
13.01.02.00	Acceso a Lugares Públicos	100,00
13.01.02.01	Acceso a Lugares Públicos (Derechos por el Acceso Temporal a Lugares Públicos)	100,00
13.01.03.00	Ocupación de Lugares Públicos	10.000,00
13.01.03.01	Ocupación de Lugares Públicos (locales, aceras, calles, etc)	10.000,00
13.01.08.00	Prestación de Servicios	386.900,00
13.01.08.01	Servicios Administrativos, Registro de Predios Urbanos	20.000,00
13.01.08.02	Servicios Administrativos Registrados en los Predios Rurales	20.000,00
13.01.08.03	Servicios Administrativos para Publicación de Pliegos	8.000,00
13.01.08.04	Servicios Administrativos por Roturas de Cilindros de Hormigón	100,00
13.01.08.05	Servicios Administrativos por línea de Fábrica	20.000,00
13.01.08.06	Servicios Administrativos por Avalúos Catastrales	20.000,00
13.01.08.07	Servicios administrativos por costas procesales en Juicios Coactivos Municipales.	100,00
13.01.08.08	Revisión Técnica Vehiculos detenidos (TRÁNSITO)	100,00
13.01.08.09	Revisión Técnica Vehicular Livianos (TRÁNSITO)	8.000,00
13.01.08.10	Revisión Técnica Vehicular Pesados (TRÁNSITO)	500,00
13.01.08.11	Revisión Técnica vehicular BUSES (TRÁNSITO)	500,00
13.01.08.12	Revisión Técnica Vehicular - Motocicletas (TRÁNSITO)	100,00
13.01.08.13	Tasas por Servicios Administrativos por la autorización municipal para la explotación de materiales áridos y pétreos.	100,00
13.01.08.14	Tasas por Servicios Administrativos por la autorización Municipal para la implantación y operación de plantas y tratamiento de materiales áridos y pétreos.	100,00
13.01.08.15	Concesión y Modificación de Rutas y Frecuencias (TRÁNSITO)	100,00
13.01.08.16	Tasa de entrega o reposición de adhesivos de registro municipal, (TRANSITO)	100,00
13.01.08.17	Uso de andén de salida de los vehículos del Terminal Terrestre RV.	75.000,00
13.01.08.18	Uso de los andenes de los pasajeros del Terminal Terrestre R V.	15.000,00
13.01.08.19	Uso de los espacios publicitarios en el Terminal Terrestre. RV.	1.000,00
13.01.08.20	Uso del parqueadero público por Buses en el Terminal Terrestre RV.	6.000,00
13.01.08.21	Servicios por la venta de faenamiento de reses y bovinos en el camal municipal.	70.000,00
13.01.08.22	Servicio de parqueo Tarifario (Tarjetas SERTAM)	75.000,00
13.01.08.23	Tasas por Cobro de desechos Hidrocarburos	100,00
13.01.08.24	Tasa por estacionamiento para paradas de vehículos (taxis, camionetas) SERTAM	15.000,00
13.01.08.25	Mantenimiento de cerramientos, aceras y predios urbanos	1.000,00
13.01.08.26	Tasa por seguridad ciudadana	30.000,00
13.01.08.27	Uso del parqueadero público por taxis en el Terminal Terrestre RV.	1.000,00
13.01.11.00	Inscripciones, Registros y Matriculas	43.100,00
13.01.11.01	Duplicado de Matricula, (TRÁNSITO)	100,00
13.01.11.02	Sticker, Revisión Vehicular (TRÁNSITO)	10.000,00
13.01.11.03	Duplicado de Sticker de revisión vehicular (TRÁNSITO)	500,00
13.01.11.04	Traspaso de dominio vehicular (TRÁNSITO)	5.000,00
13.01.11.05	Resolución Adenda por habilitación (TRÁNSITO)	50,00
13.01.11.06	Resolución Adenda por deshabilitación (TRÁNSITO)	500,00
13.01.11.07	Resolución adenda por cambio de socio (TRÁNSITO)	500,00
13.01.11.08	Resolución adenda por cambio de vehículo (TRÁNSITO)	500,00
13.01.11.09	Resolucion, adenda por cambio de socio y vehiculo TRANSITO.	100,00

13.01.11.10	Resolución, adenda por cambio de socio con habilitación de vehículo (TRÁNSITO)	100,00
13.01.11.11	Reforma de Estatutos TRÁNSITO.	50,00
13.01.11.12	Desvinculación- Adenda Socios y/o Accionistas (TRÁNSITO)	100,00
13.01.11.13	Modificación de características de vehículo (TRÁNSITO)	1.000,00
13.01.11.14	Bloqueo o Desbloqueo en el sistema TRÁNSITO.	1.000,00
13.01.11.15	Resolución de factibilidad (Constitución Jurídica) TRÁNSITO	100,00
13.01.11.16	Certificado Único Vehicular (CUV) TRÁNSITO.	3.000,00
13.01.11.17	Certificado de poseer vehículo (CVP) TRÁNSITO.	500,00
13.01.11.18	Especies Fiscales	20.000,00
13.01.12.00	Permisos, Licencias y Patentes	7.400,00
13.01.12.01	Servicios Administrativos Registrados en las Patentes	5.000,00
13.01.12.02	Permisos, Licencias, Patentes Comerciales y Turísticas	1.500,00
13.01.12.03	Tarifa de Permiso para Explotación de Minas de Materiales de Río	100,00
13.01.12.04	Tasas por concesión de permisos para el transporte de áridos y pétreos	100,00
13.01.12.05	Permisos de Operación - Renovación.	500,00
13.01.12.06	Contrato de operación - Renovación	100,00
13.01.12.07	Incremento de Cupo.	100,00
13.01.16.00	Recolección de Basura y Aseo Público	300.000,00
13.01.16.01	Tasas por Servicio de Recolección de Basura	300.000,00
13.01.17.00	Aferición de Pesas y Medidas	1.500,00
13.01.17.01	Aferición de Pesas y Medidas (matrículas de balanzas)	1.500,00
13.01.18.00	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones	45.000,00
13.01.18.01	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones dentro del Perímetro Urbano	45.000,00
13.01.20.00	Conexión y Reconexión del Servicio de Alcantarillado y Canalización.	140.000,00
13.01.20.01	Conexión y Reconexión del Servicio de Alcantarillado y Canalización. (Insta y mant; derecho al servicio y tasa de alcantarillado)	140.000,00
13.01.21.00	Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable	1.000,00
13.01.21.01	Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable. (Insta y mant; derecho al servicio)	1.000,00
13.01.28.00	Patentes de Conservación Minera	100,00
13.01.28.01	Patentes de Conservación Minera (tasa por permiso o titulación minero municipal).	100,00
13.01.32.00	Tasas de Servicios por el Registro de Datos Públicos	50.000,00
13.01.32.01	Tasas de Servicios por el Registro de Datos Públicos	50.000,00
13.01.35.00	Tasas por Admistración	1.000,00
13.01.35.01	Tasas por Admistración, Odenanza Comisión cobro en roles de pago	1.000,00
13.01.99.00	Otras Tasas	15.000,00
13.01.99.01	Otras Tasas	15.000,00
13.03.00.00	Tasas Diversas	200,00
13.03.07.01	Tasas por la explotación de minas Áridos y Pétreos	100,00
13.03.08.01	Regalías Minera	100,00
13.04.00.00	Contribuciones	505.581,64
13.04.06.00	Apertura, Pavimentación, Ensanche y Construcción de Vías de Toda Clase	105.763,12
13.04.06.01	Adoquinado Av. Cap Villanueva	3.390,36
13.04.06.02	Adoquinado José Félix Pintado	3.124,96
13.04.06.03	Adoquinado Manuel Bejarano y Capitán José Villanueva Maldonado	768,36
13.04.06.04	Adoquinado Soasti entre Patrocinio Jaramillo y Juan de la Cruz	1.897,92
13.04.06.05	Adoquinado José Rivadeneira entre Soasti y Amazonas	1.200,00
13.04.06.06	Adoquinado de la Calle Kiruba entre 9 de Octubre y Rodrigo Nuñez de Bonilla	1.819,36
13.04.06.07	Adoquinado Pasaje la Randimpa Barrio Mirador	4.323,24
13.04.06.08	Adoquinado de la calle Manuel Bejarano entre 9 de octubre y Núñez de Bonilla	1.515,64
13.04.06.09	Adoquinado Quito entre 9 de Octubre y Pasaje el Mirador	1.648,36
13.04.06.10	Adoquinado del Pasaje la Guayusa entre Quito y Ambrosio Zabala	1.010,00
13.04.06.11	Adoquinado Rafael Rivadeneira entre 9 de Octubre y Don Bosco	3.143,56
13.04.06.12	Adoquinado en la calle Patrocinio Jaramillo	44.266,84
13.04.06.13	Adoquinado Pedro Carvajal entre Soasti y Amazonas	195,00
13.04.06.14	Adoquinado Rodrigo Nuñez de Bonilla	2.380,08
13.04.06.15	Adoquinado Sin Nombre y 9 de Octubre	663,52
13.04.06.16	Adoquinado 9 Octubre entre Quito y Rafael Rivadeneira	5.504,80
13.04.06.17	Adoquinado Vidal Rivadeneira entre Hernado de Benavente	6.481,76
13.04.06.18	Adoquinado en la calle Patrocinio Jaramillo entre 9 de Octubre y Rodriguez Nuñez de Bonilla	1.280,44
13.04.06.19	Asfalto Marina Madero, Manuel Moncayo y Cap. Francisco Flor	8.325,04
13.04.06.20	Asfalto Calixto Velín entre Juan de la Cruz y Don Bosco	685,48
13.04.06.21	Asfalto de las calles Amazonas y Ave. 13 de Abril	12.138,40
13.04.08.00	Aceras, Bordillos y Cercas	10.241,08
13.04.08.01	Aceras Av. La Hermita	234,68
13.04.08.02	Aceras Barrio 27 de Febrero	2.349,00
13.04.08.03	Aceras y Bordillos en la calles Manuel Moncayo- Marina Madero y Francisco Flor	699,76
13.04.08.04	Aceras calle Calixto Velín y Juan de la Cruz	2.956,40
13.04.08.05	Aceras Manuel Vásquez entre Av. 29 de Mayo y Segundo Montenegro	242,72
13.04.08.06	Muro de Contención 24 de Mayo y Patrocinio Jaramillo	1.934,12
13.04.08.07	Aceras varias valles del Cantón (6 de septiembre, 15 de Mayo, Maria Flores, Isidro Formaggio, Sangay) en la Parroquia San Isidro	1.824,40
13.04.09.00	Obras de Alcantarillado y Canalización	336.161,04

13.04.09.01	Alcantarillado Subsistema 13	330.000,00
13.04.09.02	Alcantarillado Combinado Nuestra Señora Rosario	6.161,04
13.04.13.00	Obras de Regeneración Urbana	48.416,40
13.04.13.01	Ingresos provenientes de la contribución por la const.plaza parques, jardines (Paso peatonal general proaño 1y2 año 2008	14.768,92
13.04.13.02	Contribución de mejoras por la construcción del parque del niño y pista de SKY BOARD.	22.928,68
13.04.13.03	Contribución de mejoras por la construcción de la plazoleta del parque la Randimpa.	2.665,20
13.04.13.04	Contribución de mejoras por la construcción del proyecto turístico el mirador (Parque Recreacional)	8.053,60
13.04.99.00	Otras Contribuciones	5.000,00
13.04.99.01	Otras Contribuciones	5.000,00
14.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	497.000,00
14.02.00.00	Ventas de Productos y Materiales	5.800,00
14.02.01.00	Productos Agropecuarios y Forestales	500,00
14.02.01.01	Productos Agropecuarios y Forestales (venta de abono)	500,00
14.02.02.00	Industriales	100,00
14.02.02.01	Productos Industriales (parrillas retráctiles)	100,00
14.02.06.00	Materiales y Accesorios de Instalaciones de Agua Potable	5.000,00
14.02.06.01	Materiales y Accesorios de Instalaciones de Agua Potable	5.000,00
14.02.07.00	Materiales y Accesorios de Alcantarillado y Canalización	100,00
14.02.07.01	Materiales y Accesorios de Alcantarillado y Canalización	100,00
14.02.11.01	Productos Mineros	100,00
14.02.11.01	Productos Mineros (material triturado)	100,00
14.03.00.00	Ventas no Industriales	491.200,00
14.03.01.01	Ingresos por la Venta de Servicio de Agua Potable	450.000,00
14.03.01.02	Ingresos por la Venta de Servicio de Alcantarillado	1.000,00
14.03.04.01	Energía Eléctrica (locales en arriendo)	40.000,00
14.03.10.01	De Espectáculos Públicos	100,00
14.03.99.01	Otros Servicios Técnicos y Especializados	100,00
17.00.00.00	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	243.900,00
17.01.00.00	Rentas de Inversines	100,00
17.01.02.01	Intereses y Comisiones de Títulos -Valores	100,00
17.02.00.00	Rentas por Arrendamientos de Bienes	15.200,00
17.02.01.01	Arrendamientos Terrenos	100,00
17.02.01.01	Arrendamientos Terrenos	100,00
17.02.02.00	Arrendamiento de Edificios, Locales y Residencias	15.000,00
17.02.02.01	Arrendamiento , locales en el Mercado, Parque, Espacios Deportivos etc	5.000,00
17.02.02.02	Arrendamiento de Bóvedas y Nichos en el Cementerio	10.000,00
17.02.04.00	Maquinarias y Equipos	100,00
17.02.04.01	Arrendamiento de Maquinaria, Equipos	100,00
17.03.00.00	Intereses por Mora	74.000,00
17.03.02.01	Intereses por Mora en el Pago de Obligaciones Tributarias a Municipios	74.000,00
17.04.00.00	Multas	154.600,00
17.04.01.01	Tributarias	40.000,00
17.04.01.01	Multas Tributarias	40.000,00
17.04.02.00	Infracción a Ordenanzas Municipales	72.100,00
17.04.02.01	Infracción a Ordenanzas Municipales	100,00
17.04.02.02	Multas por infracción a la Ordenanza del Terminal Terrestre RV (Art.19 y 41 de la Ordenanza).	100,00
17.04.02.03	Multas por Infracción a la Ordenanza que regula el Tránsito de vehículos de transporte Público comercial y pesado dentro de la ciudad de Macas y del Cantón Morona	1.000,00
17.04.02.04	Multa por Infracción a la Ordenanza que regula el funcionamiento y ocupación del Mercado y Ferias Libres del Cantón Morona	100,00
17.04.02.05	Multa por Infracción a la Ordenanza que regula y controla la actividad comercial ambulante permanente y ocasional en la ciudad de Macas y el Cantón Morona	100,00
17.04.02.06	Multa por Infracción a la Ordenanza de Construcción y Ornato	20.000,00
17.04.02.07	Multa por Infracción a la Ordenanza que regula la tenencia, protección, control y comercialización de la fauna urbana de la ciudad de Macas y el cantón Morona	100,00
17.04.02.08	Multa por Infracción a la Ordenanza regula el manejo ambiental adecuado de aceites y grasas lubricantes usados y/o solventes Hidrocarburos Saturados	100,00
17.04.02.09	Multa por Infracción a la Ordenanza que establece y regula el SERTAM	50.000,00
17.04.02.10	Multas Regulación de cerramientos, aceras y predios urbanos	500,00
17.04.04.00	Incumplimientos de Contratos	5.500,00
17.04.04.01	Multas a Contratistas por Incumplimientos de Contratos	5.000,00
17.04.04.02	Multas no Tributarias Municipales	500,00
17.04.99.00	Otras Multas	37.000,00
17.04.99.01	Recargo por retraso en el proceso completo de matriculación vehicular dentro de la calendarización - Particulares TRANSITO	35.000,00
17.04.99.02	Recargo por retraso en el proceso completo de matriculación vehicular dentro de la calendarización - Públicos TRANSITO.	2.000,00
18.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	2.057.873,77
18.06.00.00	Aportes y Participaciones Corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	2.057.873,77

18.06.01.00	De Compensaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales por Leyes y Decretos	1.891.873,77
18.06.01.01	Ingresos Permanentes del Presupuesto General del Estado 30%	1.623.887,03
18.06.01.02	Ingresos Permanentes del Presupuesto General del Estado 30%, cuota Diciembre 2025	267.986,74
18.06.43.01	Aportes y Participaciones Corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	166.000,00
18.06.43.01	Del Ministerio de Finanzas por desconcentración Competencias Tránsito	166.000,00
19.00.00.00	OTROS INGRESOS	30.300,00
19.01.00.00	Garantías y Fianzas	100,00
19.01.01.01	Ejecución de Garantías	100,00
19.02.00.00	Indemnizaciones y Valores no Reclamados	100,00
19.02.01.01	Indemnizaciones por Sinistros	100,00
19.04.00.00	Otros no Operacionales	30.100,00
19.04.05.01	Ingresos de Bienes Provenientes de Chatarrización	100,00
19.04.99.01	Ingresos no Especificados no Tributarios	30.000,00
20.00.00.00	INGRESOS DE CAPITAL	16.311.070,72
24.00.00.00	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.800,00
24.01.00.00	Bienes Muebles	300,00
24.01.03.01	Mobiliarios	100,00
24.01.04.01	Maquinarias y Equipos	100,00
24.01.05.01	Vehículos	100,00
24.02.00.00	Bienes Inmuebles	10.500,00
24.02.01.01	Terrenos	2.000,00
24.02.01.02	Terrenos (cementerio municipal)	4.000,00
24.02.02.01	Tumbas, bóvedas y nichos (cementerio municipal)	4.000,00
24.02.02.02	Edificios Locales y Residencias	500,00
28.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	16.300.270,72
28.01.00.00	Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público	2.373.907,21
28.01.01.00	Del Presupuesto General del Estado	2.373.907,21
28.01.01.01	Transferencia Construcción Mercado Central (valor no reembolsable)	1.980.396,85
28.01.11.01	Aporte del MIES para el manejo de los Centros de Desarrollo Infantil en convenio con el GAD MORONA	393.510,36
28.04.00.00	Aportes y Participaciones del Sector Público	9.253.805,92
28.04.08.00	De Cuentas y Fondos Especiales	9.253.805,92
28.04.08.01	Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (CTEA) 2023	970.945,22
28.04.08.02	Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (CTEA) 2025	769.899,96
28.04.08.03	Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (CTEA) 2026	6.443.836,05
28.04.08.04	Fondo Común Alcantarillado Barrio Sangay	1.069.124,69
28.06.00.00	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	4.672.547,59
28.06.01.00	De compensaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales por Leyes y Decretos	
28.06.01.01	De Compensaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales por Leyes y Decretos (Presupuesto General del Estado 70%)	3.789.069,73
28.06.01.02	De Compensaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales por Leyes y Decretos (Presupuesto General del Estado 70%) cuota diciembre 2025	625.302,38
28.06.09.01	Aporte según Ley 47 y su Reforma año 2025	129.037,74
28.06.09.02	Aporte según Ley 47 y su Reforma año 2026	129.037,74
28.06.54.02	Del Presupuesto General del Estado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales para el Ejercicio de la Competencia para Preservar el Patrimonio Arquitectónico y Cultural (Consultoría Bienes Patrimoniales)	100,00
28.10.02.00	Del Presupuesto General de Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales.	10,00
28.10.02.01	Del Presupuesto General de Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales. (Devolución de IVA)	10,00
30.00.00.00	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	12.765.434,69
36.00.00.00	FINANCIAMIENTO PUBLICO	2.212.093,09
36.02.00.00	Financiamiento Público Interno	2.212.093,09
36.02.01.00	Del Sector Público Financiero	2.212.093,09
36.02.01.01	Del Sector Público Financiero (BDE para la Construcción del Mercado Central)	86.376,57
36.02.01.02	Del Sector Público Financiero (BDE para Parque Central)	2.125.716,52
37.00.00.00	SALDOS DISPONIBLES	539.088,00
37.01.00.00	SalDOS en Caja y Bancos	539.088,00
37.01.01.00	De Fondos Gobierno Central	539.088,00
37.01.01.01	De Fondos Gobierno Central Banco Central del Ecuador, saldos)	539.088,00
38.00.00.00	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	10.014.253,60
38.01.00.00	Cuentas Pendientes por Cobrar	10.014.253,60
38.01.01.01	De carteras de Crédito por Devengar de Ejercicios Anteriores	3.300.000,02
38.01.01.01	Cuentas Pendientes por Cobrar Cartera Vencida	2.946.201,69
38.01.01.02	Cuentas Pendientes por Cobrar Cartera Vencida (Agua Potable)	289.433,73

38.01.01.03	Cuentas Pendientes por Cobrar Cartera Vencida (Alcantarillado)	64.364,60
38.01.08.00	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Públicas- Construcción de Obras.	6.714.253,58
38.01.08.01	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas	6.714.253,58
	TOTAL PRESUPUESTO 2026	35.742.660,82

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
**JUAN OLIVERIO
CABRERA RUIZ**
Validar únicamente con FirmaEC

Lcdo. Juan Cabrera R.
**DIRECTOR DE GESTIÓN
FINANCIERA**

Aprobado por:



Firmado electrónicamente por:
**FRANCISCO ALFREDO
ANDRAMUNO
RODRIGUEZ**
Validar únicamente con FirmaEC

Mgs. Francisco Andramuno R.
**ALCALDE DEL CANTÓN
MORONA**

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO PARA EL AÑO 2026

AREA I: SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1 : ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBPROGRAMA 1: GESTIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA

Código	Partida	Inicial
111	GESTIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA	1.311.993,49
111.01	REMUNERACIONES Y SALARIOS	1.044.817,61
111.01.01	Remuneraciones Nivel Jerárquico Superior	393.649,40
111.01.01.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	303.000,00
111.01.01.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	25.250,00
111.01.01.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	4.860,00
111.01.01.51.06.01	Aporte Patronal	35.299,50
111.01.01.51.06.02	Fondo de Reserva	25.239,90
111.01.02	Remuneraciones LOSEP	328.606,25
111.01.02.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	247.764,00
111.01.02.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	20.647,00
111.01.02.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	10.692,00
111.01.02.51.06.01	Aporte Patronal	28.864,51
111.01.02.51.06.02	Fondo de Reserva	20.638,74
111.01.03	Salarios Código de Trabajo	308.735,96
111.01.03.51.01.06	Salarios Unificados	184.392,00
111.01.03.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	15.366,00
111.01.03.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	12.636,00
111.01.03.51.06.01	Aporte Patronal	22.403,63
111.01.03.51.06.02	Fondo de Reserva	15.359,85
111.01.03.51.04.01	Por Cargas Familiares	1.797,60
111.01.03.51.04.08	Subsidio de Antigüedad	4.855,38
111.01.03.51.04.09	Beneficios Sociales	21.037,50
111.01.03.51.03.04	Compensación por Transporte	3.432,00
111.01.03.51.03.06	Alimentación	27.456,00
111.01.04	Principalizaciones	12.710,00
111.01.04.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	1.000,00
111.01.04.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	210,00
111.01.04.51.05.07	Honorarios	11.500,00
111.01.05	Servicios	1.116,00
111.01.05.53.02.10	Servicio de Guardería	1.116,00
111.02	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	266.642,29
111.02.01	Remuneraciones Temporales y Beneficios Adicionales	78.888,00
111.02.01.51.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	60.000,00
111.02.01.51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	100,00
111.02.01.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	5.000,00
111.02.01.51.06.02	Fondo de Reserva	4.998,00
111.02.01.51.06.01	Aporte Patronal	6.690,00
111.02.01.51.05.12	Subrogación	2.000,00
111.02.01.51.05.13	Encargos	100,00
111.02.02	Gasto Corriente	33.000,00
111.02.02.57.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	3.000,00
111.02.02.57.02.01	Seguros	30.000,00
111.02.03	Gasto Bienes Larga Duración	200,00
111.02.03.84.01.03	Mobiliarios	100,00
111.02.03.84.01.04	Maquinarias y Equipos	100,00
111.02.04	Gasto Bienes y Servicios De Uso y Consumo	154.554,29
111.02.04.53.01.05	Telecomunicaciones	18.000,00
111.02.04.53.01.04	Energía Eléctrica	10.000,00
111.02.04.53.01.06	Servicio de Correo	600,00
111.02.04.53.01.01	Agua Potable	100,00
111.02.04.53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	10.000,00
111.02.04.53.02.46	Servicios de Identificación, Marcación, Autenticación, Rastreo, Monitoreo, Seguimiento y/o Trazabilidad	10.000,00
111.02.04.53.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	10.000,00
111.02.04.53.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	20.000,00
111.02.04.53.08.04	Materiales de Oficina	5.000,00
111.02.04.53.08.13	Repuestos y Accesorios	10.000,00
111.02.04.53.08.05	Materiales de Aseo	8.000,00
111.02.04.53.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	18.853,29
111.02.04.53.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	10.000,00
111.02.04.53.08.03	Lubricantes	5.000,00
111.02.04.53.02.55	Combustible	10.000,00
111.02.04.53.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	2.000,00
111.02.04.53.03.01	Pasajes al Interior	1,00
111.02.04.53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	7.000,00
111.03	PROCESOS ARRASTRE	533,59
111.03.01	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS DESTINADAS PARA LA DIRECCION DE GESTION DE TALENTO HUMANO (OJEDA JARAMILLO WLADIMIR)	533,59
111.03.01.53.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	533,59
	TOTAL PROGRAMA	1.311.993,49

ÁREA I : SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1 : ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBPROGRAMA 2 : GESTIÓN JURÍDICA

Código	Partida	Inicial
112	GESTIÓN JURÍDICA	270.084,84
112.01	REMUNERACIONES Y SALARIOS	220.635,25
112.01.01	Remuneraciones Nivel Jerárquico Superior	36.947,53
112.01.01.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	28.416,00
112.01.01.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2.368,00
112.01.01.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	486,00
112.01.01.51.06.01	Aporte Patronal	3.310,47
112.01.01.51.06.02	Fondo de Reserva	2.367,06
112.01.02	Remuneraciones LOSEP	169.328,48
112.01.02.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	128.556,00
112.01.02.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	10.713,00
112.01.02.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	4.374,00
112.01.02.51.06.01	Aporte Patronal	14.976,77
112.01.02.51.06.02	Fondo de Reserva	10.708,71
112.01.03	Remuneraciones Servicios Personales por Contrato	14.359,24
112.01.03.51.05.10	Servicios Personales por Contrato	10.812,00
112.01.03.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	901,00
112.01.03.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	486,00
112.01.03.51.06.01	Aporte Patronal	1.259,60
112.01.03.51.06.02	Fondo de Reserva	900,64
112.02	Fortalecimiento de la Gestión Institucional	49.449,59
112.02.01	Remuneraciones Temporales	5.283,13
112.02.01.53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	200,00
112.02.01.53.03.01	Pasajes al Interior	100,00
112.02.01.57.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	300,00
112.02.01.51.05.12	Subrogación	600,00
112.02.01.51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	500,00
112.02.01.51.05.13	Encargos	400,00
112.02.01.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	83,33
112.02.01.51.06.01	Aporte Patronal	116,50
112.02.01.51.06.02	Fondo de Reserva	83,30
112.02.01.53.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	2.900,00
112.02.02	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	500,00
112.02.02.84.01.03	Mobiliarios	500,00
112.02.03	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1.728,46
112.02.03.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.728,46
112.02.04	COSTAS JUDICIALES, TRAMITES NOTARIALES, LEGALIZACION DE DOCUMENTOS Y ARREGLOS EXTRAJUDICIALES	9.000,00
112.02.04.57.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	9.000,00
112.02.05	CAPACITACION SERVIDORES PUBLICOS	1.250,00
112.02.05.53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	1.250,00
112.02.06	MATERIALES DE OFICINA	500,00
112.02.06.53.08.04	Materiales de Oficina	500,00
112.02.07	MATERIALES DE IMPRESION, REPRODUCCION, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION, EMPASTADO, ENMARCACION, SERIGRAFIA, FOTOGRAFIA, CARNETIZACION, FILAMACION E IMAGENES SATELITALES	1.000,00
112.02.07.53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	1.000,00
112.02.08	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	1.000,00
112.02.08.53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1.000,00
112.02.09	MATERIALES DE ASEO	100,00
112.02.09.53.08.05	Materiales de Aseo	100,00
112.02.10	HONORARIOS PARA PERSONAL	29.088,00
112.02.10.53.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	29.088,00
	TOTAL PROGRAMA	270.084,84

ÁREA I : SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1 : ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBPROGRAMA 3 : GESTIÓN FINANCIERA

Código	Partida	Inicial
113	GESTIÓN FINANCIERA	572.006,18
113.01	REMUNERACIONES Y SALARIOS	493.534,99
113.01.01	Remuneraciones Nivel Jerárquico Superior	36.947,53
113.01.01.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	28.416,00
113.01.01.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2.368,00
113.01.01.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	486,00
113.01.01.51.06.01	Aporte Patronal	3.310,47
113.01.01.51.06.02	Fondo de Reserva	2.367,06
113.01.02	Remuneraciones LOSEP	388.733,88
113.01.02.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	294.624,00
113.01.02.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	24.552,00
113.01.02.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	10.692,00
113.01.02.51.06.01	Aporte Patronal	34.323,70
113.01.02.51.06.02	Fondo de Reserva	24.542,18
113.01.03	Salarios Código de Trabajo	67.853,58
113.01.03.51.01.06	Salarios Unificados	43.572,00
113.01.03.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	3.631,00
113.01.03.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	2.916,00
113.01.03.51.06.01	Aporte Patronal	5.294,00
113.01.03.51.06.02	Fondo de Reserva	3.629,55
113.01.03.51.04.01	Por Cargas Familiares	435,72
113.01.03.51.04.08	Subsidio de Antigüedad	686,31
113.01.03.51.04.09	Beneficios Sociales	561,00
113.01.03.51.03.04	Compensación por Transporte	792,00
113.01.03.51.03.06	Alimentación	6.336,00
113.02	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	59.746,89
113.02.01	GASTO PERSONAL	4.000,00
113.02.01.51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	1.000,00
113.02.01.51.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	3.000,00
113.02.02	BENEFICIOS ADICIONALES PERSONAL	5.374,00
113.02.02.51.05.12	Subrogación	3.000,00
113.02.02.51.05.13	Encargos	500,00
113.02.02.51.06.01	Aporte Patronal	790,00
113.02.02.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	542,00
113.02.02.51.06.02	Fondo de Reserva	542,00
113.02.03	GASTOS BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	48.272,89
113.02.03.53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	200,00
113.02.03.53.02.07	Difusión, Información y Publicidad	100,00
113.02.03.53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1.000,00
113.02.03.53.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	200,00
113.02.03.53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	200,00
113.02.03.53.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	1.000,00
113.02.03.53.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	200,00
113.02.03.53.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	10.336,40
113.02.03.53.08.04	Materiales de Oficina	1.000,00
113.02.03.53.08.05	Materiales de Aseo	1.000,00
113.02.03.53.08.13	Repuestos y Accesorios	200,00
113.02.03.57.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	200,00
113.02.03.57.02.01	Seguros	10.000,00
113.02.03.53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	20.436,49
113.02.03.53.03.01	Pasajes al Interior	200,00
113.02.03.53.01.04	Energía Eléctrica	2.000,00
113.02.04	GASTOS BIENES DE LARGA DURACIÓN	2.100,00
113.02.04.84.01.03	Mobiliarios	100,00
113.02.04.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.000,00
113.02.04.84.01.04	Maquinarias y Equipos	500,00
113.02.04.84.01.05	Vehículos	500,00
113.03	PROCESOS ARRASTRE	18.724,30
113.03.01	ADQUISICIÓN DE ESPECIES VALORADAS (INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR)	18.724,30
113.03.01.53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	18.724,30
	TOTAL PROGRAMA	572.006,18

ÁREA I : SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1 : ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBPROGRAMA 4 : GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Código	Partida	Inicial
114	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	305.895,67
114.01	REMUNERACIONES Y SALARIOS	275.737,67
114.01.01	Remuneraciones Nivel Jerárquico Superior	36.947,53
114.01.01.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	28.416,00
114.01.01.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2.368,00
114.01.01.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	486,00
114.01.01.51.06.01	Aporte Patronal	3.310,47
114.01.01.51.06.02	Fondo de Reserva	2.367,06
114.01.02	Remuneraciones LOSEP	201.157,28
114.01.02.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	152.604,00
114.01.02.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	12.717,00
114.01.02.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	5.346,00
114.01.02.51.06.01	Aporte Patronal	17.778,37
114.01.02.51.06.02	Fondo de Reserva	12.711,91
114.01.03	Salarios Código de Trabajo	37.632,86
114.01.03.51.01.06	Salarios Unificados	23.760,00
114.01.03.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	1.980,00
114.01.03.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	1.458,00
114.01.03.51.06.01	Aporte Patronal	2.886,84
114.01.03.51.06.02	Fondo de Reserva	1.979,21
114.01.03.51.04.01	Por Cargas Familiares	134,64
114.01.03.51.04.08	Subsidio de Antigüedad	662,67
114.01.03.51.04.09	Beneficios Sociales	1.207,50
114.01.03.51.03.04	Compensación por Transporte	396,00
114.01.03.51.03.06	Alimentación	3.168,00
114.02	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	30.158,00
114.02.01	Remuneraciones Temporales	1.010,00
114.02.01.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	50,00
114.02.01.51.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	300,00
114.02.01.51.05.12	Subrogación	500,00
114.02.01.51.05.13	Encargos	50,00
114.02.01.51.06.01	Aporte Patronal	60,00
114.02.01.51.06.02	Fondo de Reserva	50,00
114.02.02	Indemnizaciones	150,00
114.02.02.51.07.02	Supresión de Puesto	30,00
114.02.02.51.07.04	Compensación por Desahucio	30,00
114.02.02.51.07.06	Beneficio por Jubilación	30,00
114.02.02.51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	30,00
114.02.02.51.07.09	Por Renuncia Voluntaria	30,00
114.02.03	Bienes y Servicios	28.398,00
114.02.03.53.01.04	Energía Eléctrica	2.000,00
114.02.03.53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	100,00
114.02.03.53.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	300,00
114.02.03.53.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	600,00
114.02.03.53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	100,00
114.02.03.53.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	3.900,00
114.02.03.53.08.03	Lubricantes	500,00
114.02.03.53.08.04	Materiales de Oficina	100,00
114.02.03.53.08.05	Materiales de Aseo	100,00
114.02.03.53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	3.500,00
114.02.03.53.08.09	Medicamentos	1.500,00
114.02.03.53.08.26	Dispositivos Médicos de Uso General	1.500,00
114.02.03.53.02.10	Servicio de Guardería	1.116,00
114.02.03.53.03.01	Pasajes al Interior	50,00
114.02.03.53.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	13.032,00
114.02.04	Bienes de larga duración	600,00
114.02.04.84.01.03	Mobiliarios	100,00
114.02.04.84.01.04	Maquinarias y Equipos	500,00
	TOTAL PROGRAMA	305.895,67

ÁREA I : SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1 : ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBPROGRAMA 5 : GESTIÓN DE COMUNICACIÓN

Código	Partida	Inicial
115	GESTIÓN DE COMUNICACIÓN	231.567,63
115.01	REMUNERACIONES Y SALARIOS	172.914,79
115.01.01	Remuneraciones Nivel Jerárquico Superior	36.947,53
115.01.01.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	28.416,00
115.01.01.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2.368,00
115.01.01.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	486,00
115.01.01.51.06.01	Aporte Patronal	3.310,47
115.01.01.51.06.02	Fondo de Reserva	2.367,06
115.01.02	Remuneraciones LOSEP	125.306,75
115.01.02.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	94.248,00
115.01.02.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	7.854,00
115.01.02.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	4.374,00
115.01.02.51.06.01	Aporte Patronal	10.979,89
115.01.02.51.06.02	Fondo de Reserva	7.850,86
115.01.03	Salarios Código de Trabajo	10.660,51
115.01.03.51.01.06	Salarios Unificados	6.936,00
115.01.03.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	578,00
115.01.03.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	486,00
115.01.03.51.06.01	Aporte Patronal	842,72
115.01.03.51.06.02	Fondo de Reserva	577,77
115.01.03.51.04.08	Subsidio de Antigüedad	52,02
115.01.03.51.03.04	Compensación por Transporte	132,00
115.01.03.51.03.06	Alimentación	1.056,00
115.02	Fortalecimiento Institucional	58.652,84
115.02.01	Gastos de larga duración	4.600,00
115.02.01.84.01.04	Maquinarias y Equipos	2.500,00
115.02.01.84.01.03	Mobiliarios	100,00
115.02.01.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2.000,00
115.02.02	Bienes y servicios de consumo	51.267,17
115.02.02.53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	10.000,00
115.02.02.53.02.07	Difusión, Información y Publicidad	25.024,33
115.02.02.53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	100,00
115.02.02.53.02.22	Servicios y Derechos en Producción y Programación de Radio y Televisión	1.000,00
115.02.02.53.03.01	Pasajes al Interior	490,00
115.02.02.53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	500,00
115.02.02.53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	100,00
115.02.02.53.08.04	Materiales de Oficina	100,00
115.02.02.53.08.05	Materiales de Aseo	100,00
115.02.02.53.08.13	Repuestos y Accesorios	2.000,00
115.02.02.53.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	2.175,71
115.02.02.53.01.04	Energía Eléctrica	2.000,00
115.02.02.53.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	7.677,13
115.02.03	Gasto Personal	2.785,67
115.02.03.51.05.12	Subrogación	100,00
115.02.03.51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	100,00
115.02.03.51.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	2.000,00
115.02.03.51.06.01	Aporte Patronal	243,00
115.02.03.51.06.02	Fondo de Reserva	166,00
115.02.03.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	166,67
115.02.03.51.05.13	Encargos	10,00
	TOTAL PROGRAMA	231.567,63

ÁREA I : SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1 : ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBPROGRAMA 6 : DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Código	Partida	Inicial
116	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	184.853,60
116.01	REMUNERACIONES Y SALARIOS	144.305,45
116.01.01	Remuneraciones Nivel Jerárquico Superior	36.947,53
116.01.01.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	28.416,00
116.01.01.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2.368,00
116.01.01.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	486,00
116.01.01.51.06.01	Aporte Patronal	3.310,47
116.01.01.51.06.02	Fondo de Reserva	2.367,06
116.01.02	Remuneraciones LOSEP	107.357,92
116.01.02.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	81.396,00
116.01.02.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	6.783,00
116.01.02.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	2.916,00
116.01.02.51.06.01	Aporte Patronal	9.482,63
116.01.02.51.06.02	Fondo de Reserva	6.780,29
116.02	Desarrollo de Software	5.100,00
116.02.01	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	5.000,00
116.02.01.53.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	5.000,00
116.02.02	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	100,00
116.02.02.53.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	100,00
116.03	Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica	4.559,32
116.03.01	Adquisición de repuestos y accesorios	2.000,00
116.03.01.53.08.13	Repuestos y Accesorios	2.000,00
116.03.02	Adquisición de equipos de computo	2.559,32
116.03.02.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2.559,32
116.04	Mantenimientos	10.500,00
116.04.01	Mantenimiento de Impresoras	100,00
116.04.01.53.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	100,00
116.04.02	Mantenimiento de equipos de computo	100,00
116.04.02.53.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	100,00
116.04.03	Mantenimiento de los centros de datos	100,00
116.04.03.53.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	100,00
116.04.04	Mantenimiento de la red de fibra optica	10.000,00
116.04.04.53.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	10.000,00
116.04.05	Mantenimiento del UPS	100,00
116.04.05.53.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	100,00
116.04.06	Mantenimiento y reparación de equipos de videovigilancia	100,00
116.04.06.53.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	100,00
116.05	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	20.388,83
116.05.01	Pasajes y viaticos	200,00
116.05.01.53.03.01	Pasajes al Interior	100,00
116.05.01.53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	100,00
116.05.02	Vestimenta	1.200,00
116.05.02.53.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	1.200,00
116.05.03	Adquisición de toner	2.337,00
116.05.03.53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	2.337,00
116.05.04	OFICINA	400,00
116.05.04.53.08.05	Materiales de Aseo	100,00
116.05.04.84.01.03	Mobiliarios	100,00
116.05.04.53.08.04	Materiales de Oficina	100,00
116.05.04.53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	100,00
116.05.05	remuneraciones	16.251,83
116.05.05.53.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	14.544,00
116.05.05.51.05.12	Subrogación	700,00
116.05.05.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	208,33
116.05.05.51.06.01	Aporte Patronal	291,25
116.05.05.51.06.02	Fondo de Reserva	208,25
116.05.05.51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	100,00
116.05.05.53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	100,00
116.05.05.51.05.13	Encargos	100,00
	TOTAL PROGRAMA	184.853,60

ÁREA I : SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1 : ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBPROGRAMA 7 : REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD

Código	Partida	Inicial
117	REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD	226.458,93
117.01	REMUNERACIONES Y SALARIOS	204.878,18
117.01.01	Remuneraciones Nivel Jerárquico Superior	33.837,20
117.01.01.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	25.992,00
117.01.01.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2.166,00
117.01.01.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	486,00
117.01.01.51.06.01	Aporte Patronal	3.028,07
117.01.01.51.06.02	Fondo de Reserva	2.165,13
117.01.02	Remuneraciones LOSEP	160.661,60
117.01.02.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	121.044,00
117.01.02.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	10.087,00
117.01.02.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	5.346,00
117.01.02.51.06.01	Aporte Patronal	14.101,63
117.01.02.51.06.02	Fondo de Reserva	10.082,97
117.01.03	Salarios Código de Trabajo	10.379,38
117.01.03.51.01.06	Salarios Unificados	6.732,00
117.01.03.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	561,00
117.01.03.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	486,00
117.01.03.51.06.01	Aporte Patronal	817,94
117.01.03.51.06.02	Fondo de Reserva	560,78
117.01.03.51.04.08	Subsidio de Antigüedad	33,66
117.01.03.51.03.04	Compensación por Transporte	132,00
117.01.03.51.03.06	Alimentación	1.056,00
117.02	TRANSFERENCIA DE REMANENTES A LA DINARP	7.000,00
117.02.01	PAGO DE REMANENTES A LA DINARP	7.000,00
117.02.01.58.04.08	Por Aplicación de Cuentas y Fondos Especiales	7.000,00
117.03	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	14.580,75
117.03.01	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	11.464,73
117.03.01.53.01.04	Energía Eléctrica	2.000,00
117.03.01.53.01.05	Telecomunicaciones	1,00
117.03.01.53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1,00
117.03.01.53.08.05	Materiales de Aseo	100,00
117.03.01.53.08.04	Materiales de Oficina	100,00
117.03.01.53.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	1.776,73
117.03.01.53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	400,00
117.03.01.53.03.01	Pasajes al Interior	100,00
117.03.01.53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	300,00
117.03.01.53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	6.686,00
117.03.02	EGRESOS DE PERSONAL	2.134,00
117.03.02.51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	100,00
117.03.02.51.06.02	Fondo de Reserva	125,00
117.03.02.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	126,00
117.03.02.51.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	100,00
117.03.02.51.06.01	Aporte Patronal	183,00
117.03.02.51.05.12	Subrogación	1.500,00
117.03.03	BIENES DE LARGA DURACIÓN	982,02
117.03.03.84.01.04	Maquinarias y Equipos	181,02
117.03.03.84.01.03	Mobiliarios	301,00
117.03.03.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	500,00
	TOTAL PROGRAMA	226.458,93

ÁREA I : SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1 : ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBPROGRAMA 8 : GESTIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

Código	Partida	Inicial
118	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	955.734,81
118.01	REMUNERACIONES Y SALARIOS	652.169,62
118.01.01	Remuneraciones Nivel Jerárquico Superior	36.947,53
118.01.01.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	28.416,00
118.01.01.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2.368,00
118.01.01.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	486,00
118.01.01.51.06.01	Aporte Patronal	3.310,47
118.01.01.51.06.02	Fondo de Reserva	2.367,06
118.01.02	Remuneraciones LOSEP	159.937,90
118.01.02.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	120.480,00
118.01.02.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	10.040,00
118.01.02.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	5.346,00
118.01.02.51.06.01	Aporte Patronal	14.035,92
118.01.02.51.06.02	Fondo de Reserva	10.035,98
118.01.03	Salarios Código de Trabajo	455.284,19
118.01.03.51.01.06	Salarios Unificados	290.640,00
118.01.03.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	24.220,00
118.01.03.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	18.954,00
118.01.03.51.06.01	Aporte Patronal	35.312,76
118.01.03.51.06.02	Fondo de Reserva	24.210,31
118.01.03.51.04.01	Por Cargas Familiares	3.015,36
118.01.03.51.04.08	Subsidio de Antigüedad	6.898,26
118.01.03.51.04.09	Beneficios Sociales	5.701,50
118.01.03.51.03.04	Compensación por Transporte	5.148,00
118.01.03.51.03.06	Alimentación	41.184,00
118.02	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	303.565,19
118.02.01	BIENES E INSUMOS	29.200,00
118.02.01.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	100,00
118.02.01.84.01.03	Mobiliarios	100,00
118.02.01.53.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	4.000,00
118.02.01.84.01.04	Maquinarias y Equipos	10.000,00
118.02.01.53.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	15.000,00
118.02.02	EGRESOS DE PERSONAL	17.340,96
118.02.02.51.05.12	Subrogación	2.000,00
118.02.02.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	1.116,05
118.02.02.51.06.01	Aporte Patronal	1.616,70
118.02.02.51.06.02	Fondo de Reserva	1.115,60
118.02.02.51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	100,00
118.02.02.51.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	11.292,61
118.02.02.51.05.13	Encargos	100,00
118.02.03	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	257.024,23
118.02.03.53.01.04	Energía Eléctrica	10.000,00
118.02.03.53.08.04	Materiales de Oficina	100,00
118.02.03.53.08.05	Materiales de Aseo	100,00
118.02.03.53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	2.000,00
118.02.03.53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	1.500,00
118.02.03.53.02.55	Combustible	6.000,00
118.02.03.53.08.13	Repuestos y Accesorios	5.800,00
118.02.03.53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	3.000,00
118.02.03.53.03.01	Pasajes al Interior	200,00
118.02.03.53.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	20.000,00
118.02.03.53.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	600,00
118.02.03.53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	2.000,00
118.02.03.53.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	5.000,00
118.02.03.53.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	42.724,23
118.02.03.53.01.05	Telecomunicaciones	8.000,00
118.02.03.53.02.21	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	150.000,00
	TOTAL PROGRAMA	955.734,81

ÁREA I : SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 2 : TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL
SUBPROGRAMA 1 : DIRECCIÓN DE TRÁNSITO TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL

Código	Partida	Inicial
121	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL	535.116,00
121.01	REMUNERACIONES Y SALARIOS	298.854,33
121.01.01	Remuneraciones Nivel Jerárquico Superior	36.947,53
121.01.01.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	28.416,00
121.01.01.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2.368,00
121.01.01.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	486,00
121.01.01.51.06.01	Aporte Patronal	3.310,47
121.01.01.51.06.02	Fondo de Reserva	2.367,06
121.01.02	Remuneraciones LOSEP	161.992,51
121.01.02.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	122.460,00
121.01.02.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	10.205,00
121.01.02.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	4.860,00
121.01.02.51.06.01	Aporte Patronal	14.266,59
121.01.02.51.06.02	Fondo de Reserva	10.200,92
121.01.03	Salarios Código de Trabajo	99.914,29
121.01.03.51.01.06	Salarios Unificados	64.668,00
121.01.03.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	5.389,00
121.01.03.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	3.888,00
121.01.03.51.06.01	Aporte Patronal	7.857,16
121.01.03.51.06.02	Fondo de Reserva	5.386,84
121.01.03.51.04.01	Por Cargas Familiares	492,96
121.01.03.51.04.08	Subsidio de Antigüedad	1.341,33
121.01.03.51.04.09	Beneficios Sociales	1.387,00
121.01.03.51.03.04	Compensación por Transporte	1.056,00
121.01.03.51.03.06	Alimentación	8.448,00
121.02	MATRICULACIÓN	7.927,00
121.02.01	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	7.927,00
121.02.01.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	100,00
121.02.01.84.01.03	Mobiliarios	100,00
121.02.01.73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	7.727,00
121.03	SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO - SERTAM	87.540,00
121.03.01	Operación del Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado	87.540,00
121.03.01.73.02.21	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	85.440,00
121.03.01.73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	2.000,00
121.03.01.73.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	100,00
121.04	MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL	62.300,00
121.04.01	Adquisición materiales y dispositivos para la seguridad vial	40.100,00
121.04.01.73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	40.000,00
121.04.01.84.01.04	Maquinarias y Equipos	100,00
121.04.02	Adquisición, Repuestos y Mantenimiento de Semáforos para el cantón Morona	22.000,00
121.04.02.73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	6.000,00
121.04.02.73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	10.000,00
121.04.02.73.08.13	Repuestos y Accesorios	6.000,00
121.04.03	Mantenimiento de Maquinaria	200,00
121.04.03.73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	100,00
121.04.03.73.14.04	Maquinarias y Equipos	100,00
121.05	CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL	300,00
121.05.01	Campañas de seguridad vial	300,00
121.05.01.73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	100,00
121.05.01.73.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	100,00
121.05.01.73.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	100,00
121.06	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	14.893,55
121.06.01	Beneficios Adicionales	3.068,57
121.06.01.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	608,33
121.06.01.51.05.12	Subrogación	1.100,00
121.06.01.51.05.13	Encargos	100,00
121.06.01.51.06.01	Aporte Patronal	651,95
121.06.01.51.06.02	Fondo de Reserva	608,29
121.06.02	Gastos bienes y consumos	11.824,98
121.06.02.51.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	100,00
121.06.02.51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	200,00
121.06.02.53.02.55	Combustible	2.937,05
121.06.02.53.03.01	Pasajes al Interior	100,00
121.06.02.53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	500,00
121.06.02.53.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	7.387,93
121.06.02.53.08.03	Lubricantes	400,00
121.06.02.53.08.04	Materiales de Oficina	100,00
121.06.02.53.08.05	Materiales de Aseo	100,00
121.07	PROCESOS ARRASTRE	63.301,12
121.07.01	PARADA DE BUSES EN ACERO INOXIDABLE PARA LA CIUDAD DE MACAS (AUCAY PELAEZ JHONNY FERNANDO)	13.301,12
121.07.01.75.01.07	Construcciones y Edificaciones	13.301,12

121.07.02	CONSULTORIA DE NECESIDAD TRANSPORTE PUBLICO Y COMERCIAL EN TAXIS CONVENCIONALES (LEMA MIRANDA FRANKLIN XAVIER)	50.000,00
121.07.02.73.06.01	Consultoria, Asesoría e Investigación Especializada	50.000,00
	TOTAL PROGRAMA	535.116,00

ÁREA I : SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 3 : GESTIÓN DE CONTROL URBANO, AVALÚOS Y CATASTROS
SUBPROGRAMA 1 : CONTROL URBANO, AVALÚOS Y CATASTROS

Código	Partida	Inicial
131	CONTROL URBANO, AVALÚOS Y CATASTROS	411.328,02
131.01	REMUNERACIONES Y SALARIOS	327.580,63
131.01.01	Remuneraciones Nivel Jerárquico Superior	36.947,53
131.01.01.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	28.416,00
131.01.01.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2.368,00
131.01.01.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	486,00
131.01.01.51.06.01	Aporte Patronal	3.310,47
131.01.01.51.06.02	Fondo de Reserva	2.367,06
131.01.02	Remuneraciones LOSEP	253.405,24
131.01.02.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	191.808,00
131.01.02.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	15.984,00
131.01.02.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	7.290,00
131.01.02.51.06.01	Aporte Patronal	22.345,63
131.01.02.51.06.02	Fondo de Reserva	15.977,61
131.01.03	Salarios Código de Trabajo	37.227,86
131.01.03.51.01.06	Salarios Unificados	24.336,00
131.01.03.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2.028,00
131.01.03.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	1.458,00
131.01.03.51.06.01	Aporte Patronal	2.956,82
131.01.03.51.06.02	Fondo de Reserva	2.027,19
131.01.03.51.04.01	Por Cargas Familiares	269,28
131.01.03.51.04.08	Subsidio de Antigüedad	308,07
131.01.03.51.04.09	Beneficios Sociales	280,50
131.01.03.51.03.04	Compensación por Transporte	396,00
131.01.03.51.03.06	Alimentación	3.168,00
131.02	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE CONTROL URBANO RURAL Y CATASTROS	83.747,39
131.02.01	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL	900,00
131.02.01.51.05.12	Subrogación	100,00
131.02.01.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	200,00
131.02.01.51.06.01	Aporte Patronal	200,00
131.02.01.51.06.02	Fondo de Reserva	300,00
131.02.01.51.05.13	Encargos	100,00
131.02.02	GASTOS EN INFORMATICA	2.350,00
131.02.02.53.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	800,00
131.02.02.53.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	750,00
131.02.02.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	800,00
131.02.03	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	10.142,81
131.02.03.53.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	5.628,86
131.02.03.53.08.03	Lubricantes	100,00
131.02.03.53.08.04	Materiales de Oficina	100,00
131.02.03.53.08.05	Materiales de Aseo	100,00
131.02.03.53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	3.213,95
131.02.03.53.02.55	Combustible	1.000,00
131.02.04	SERVICIOS GENERALES	500,00
131.02.04.53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	500,00
131.02.05	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	100,00
131.02.05.57.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	100,00
131.02.06	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	700,00
131.02.06.53.14.06	Herramientas y Equipos menores	700,00
131.02.07	INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	8.871,14
131.02.07.53.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	8.871,14
131.02.08	CONTRATACION DE ESTUDIO, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS	100,00
131.02.08.53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	100,00
131.02.09	TRASLADO INSTALACIONES VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	411,44
131.02.09.53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	211,44
131.02.09.51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	100,00
131.02.09.53.03.01	Pasajes al Interior	100,00
131.02.10	BIENES MUEBLES	13.100,00
131.02.10.84.01.03	Mobiliarios	100,00
131.02.10.84.01.04	Maquinarias y Equipos	13.000,00
131.02.11	SERVICIOS PERSONALES	46.572,00
131.02.11.53.02.21	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	32.028,00
131.02.11.53.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	14.544,00
	TOTAL PROGRAMA	411.328,02

AREA II : SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA 1 :GESTIÓN CULTURAL, DEPORTIVA, PATRIMONIO Y ECONOMÍA SOLIDARIA
SUBPROGRAMA 1 :CULTURAL, DEPORTES Y PATRIMONIO

Código	Partida	Inicial
211	CULTURAL, DEPORTES Y PATRIMONIO	732.919,75
211.01	REMUNERACIONES Y SALARIOS	222.071,82
211.01.01	Remuneraciones Nivel Jerárquico Superior	36.947,53
211.01.01.71.01.05	Remuneraciones Unificadas	28.416,00
211.01.01.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2.368,00
211.01.01.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	486,00
211.01.01.71.06.01	Aporte Patronal	3.310,47
211.01.01.71.06.02	Fondo de Reserva	2.367,06
211.01.02	Remuneraciones LOSEP	174.391,48
211.01.02.71.01.05	Remuneraciones Unificadas	130.608,00
211.01.02.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	10.884,00
211.01.02.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	6.804,00
211.01.02.71.06.01	Aporte Patronal	15.215,83
211.01.02.71.06.02	Fondo de Reserva	10.879,65
211.01.03	Salarios Código de Trabajo	10.732,81
211.01.03.71.01.06	Salarios Unificados	6.732,00
211.01.03.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	561,00
211.01.03.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	486,00
211.01.03.71.06.01	Aporte Patronal	817,94
211.01.03.71.06.02	Fondo de Reserva	560,78
211.01.03.71.04.01	Por Cargas Familiares	134,64
211.01.03.71.04.08	Subsidios por Antigüedad	252,45
211.01.03.71.03.04	Compensación por Transporte	132,00
211.01.03.71.03.06	Alimentación	1.056,00
211.02	FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES EN EL CANTON MORONA	31.800,00
211.02.01	FACILITADORES PARA LAS ESCUELAS DE ARTE	28.200,00
211.02.01.73.02.21	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	28.200,00
211.02.02	TRANSPORTE PARA LAS ESCUELAS DE ARTES Y DEPORTES	100,00
211.02.02.73.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	100,00
211.02.03	LAVADO DE VESTUARIO DE LAS ESCUELAS DE ARTE Y DEPORTE	500,00
211.02.03.73.02.09	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.	500,00
211.02.04	ALQUILER DE TRAJES PARA LAS ESCUELAS DE ARTE	3.000,00
211.02.04.73.02.49	Eventos Públicos Promocionales	3.000,00
211.03	FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS DE PROMOCION Y DIFUSION DEL ARTE Y LAS EXPRESIONES ARTISTICAS, CULTURALES, RECREATIVAS Y TURISTICAS EN EL CANTON MORONA	110.000,00
211.03.01	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DE EVENTOS CULTURALES Y SOCIALES QUE FORTALECEN LA IDENTIDAD CULTURAL DEL CANTON MORONA	5.000,00
211.03.01.73.02.49	Eventos Públicos Promocionales	5.000,00
211.03.02	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION CULTURAL EN EL CANTON MORONA (CONVENIO CASA DE LA CULTURA)	10.000,00
211.03.02.78.01.01	A Entidades del Presupuesto General del Estado	10.000,00
211.03.03	PROMOCION DE LA CULTURA, ARTE, DEPORTE, RECREACION Y TURISMO A REALIZARSE EN EL CANTON MORONA	90.000,00
211.03.03.73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	90.000,00
211.03.04	FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES A REALIZARSE EN EL MES DE DICIEMBRE	5.000,00
211.03.04.73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	5.000,00
211.04	FORTALECIMIENTO DEL AMBITO DEPORTIVO A NIVEL CANTONAL	133.447,00
211.04.01	ADQUISICION DE QUIMICOS E INSUMOS PARA LA PISCINA OLIMPICA	2.000,00
211.04.01.73.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	2.000,00
211.04.02	MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y CULTURALES	10.000,00
211.04.02.75.05.01	Obras de Infraestructura	10.000,00
211.04.03	ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES PARA LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS	4.947,00
211.04.03.73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial,Navegación, Contra Incendios y Placas	4.947,00
211.04.04	APOYO AL DEPORTE FORMATIVO DE LA FEDERACION DEPORTIVA DE MORONA SANTIAGO (CONVENIO)	27.000,00
211.04.04.78.01.01	A Entidades del Presupuesto General del Estado	27.000,00
211.04.05	EVENTOS DEPORTIVOS EN EL CANTON MORONA	37.000,00
211.04.05.73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	37.000,00
211.04.06	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	2.000,00
211.04.06.73.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	2.000,00
211.04.07	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS	2.000,00
211.04.07.73.08.27	Uniformes Deportivos	2.000,00
211.04.08	FACILITADORES PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS	48.500,00
211.04.08.73.02.21	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	48.500,00
211.05	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL	88.729,29
211.05.01	MAQUINARIA Y EQUIPO	100,00
211.05.01.84.01.04	Maquinarias y Equipos	100,00
211.05.02	ESTUDIOS, DISEÑOS Y PROYECTOS	322,41
211.05.02.73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	322,41
211.05.03	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	1.500,00
211.05.03.73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	1.500,00
211.05.04	DECIMO TERCER SUELDO	3.423,52

211.05.04.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	3.423,52
211.05.05	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	39.498,70
211.05.05.71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	39.498,70
211.05.06	ENERGIA ELECTRICA	5.000,00
211.05.06.73.01.04	Energía Eléctrica	5.000,00
211.05.07	FONDOS DE RESERVA	3.423,52
211.05.07.71.06.02	Fondo de Reserva	3.423,52
211.05.08	APORTE PATRONAL	4.993,49
211.05.08.71.06.01	Aporte Patronal	4.993,49
211.05.09	ALQUILER DE VEHICULOS	100,00
211.05.09.73.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	100,00
211.05.10	SERVICIOS PROFESIONALES TECNICO PARA PATROMONIO	14.544,00
211.05.10.73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	14.544,00
211.05.11	TELECOMUNICACIONES	8.000,00
211.05.11.73.01.05	Telecomunicaciones	8.000,00
211.05.12	MATERIAL DE ASEO	100,00
211.05.12.73.08.05	Materiales de Aseo	100,00
211.05.13	MATERIAL DE OFICINA	100,00
211.05.13.73.08.04	Materiales de Oficina	100,00
211.05.14	ENCARGOS	100,00
211.05.14.71.05.13	Encargos	100,00
211.05.15	SUBROGACIONES	100,00
211.05.15.71.05.12	Subrogación	100,00
211.05.16	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1.000,00
211.05.16.73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1.000,00
211.05.17	MATERIALES DE IMPRESIÓN (TONERS)	2.350,00
211.05.17.73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	2.350,00
211.05.18	PASAJES AL INTERIOR PARA EL PERSONAL	100,00
211.05.18.73.03.01	Pasajes al Interior	100,00
211.05.19	COMPENSACION DE VACACIONES NOS GOZADAS PARA EL PERSONAL	357,29
211.05.19.71.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	357,29
211.05.20	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION (EMPLEADOS Y TRABAJADORES)	3.616,36
211.05.20.73.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	3.616,36
211.06	PROCESOS ARRASTRE	146.871,64
211.06.01	CONSULTORÍA PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO HISTÓRICO FOTOGRÁFICO DEL CANTÓN MORONA	50.000,00
211.06.01.73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	50.000,00
211.06.02	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE MACAS (CONSORCIO ACO)	32.858,53
211.06.02.75.05.01	Obras de Infraestructura	32.858,53
211.06.03	ACTUALIZACIÓN Y REGISTRO DEL INVENTARIO DE LOS BIENES PATRIMONIALES Y PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL (JARA BERNAL ANDREA CAROLINA)	64.013,11
211.06.03.73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	64.013,11
	TOTAL PROGRAMA	732.919,75

AREA II : SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA 1 :GESTIÓN CULTURAL, DEPORTIVA, PATRIMONIO Y ECONOMÍA SOLIDARIA
SUBPROGRAMA 2 :GESTIÓN DE ECONOMÍA, SOCIAL Y TURISMO

Código	Partida	Inicial
212	GESTIÓN DE ECONOMÍA, SOCIAL Y TURISMO	1.392.093,53
212.01	REMUNERACIONES Y SALARIOS	501.015,16
212.01.01	Remuneraciones Nivel Jerárquico Superior	36.947,53
212.01.01.71.01.05	Remuneraciones Unificadas	28.416,00
212.01.01.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2.368,00
212.01.01.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	486,00
212.01.01.71.06.01	Aporte Patronal	3.310,47
212.01.01.71.06.02	Fondo de Reserva	2.367,06
212.01.02	Remuneraciones LOSEP	235.906,84
212.01.02.71.01.05	Remuneraciones Unificadas	177.792,00
212.01.02.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	14.816,00
212.01.02.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	7.776,00
212.01.02.71.06.01	Aporte Patronal	20.712,77
212.01.02.71.06.02	Fondo de Reserva	14.810,07
212.01.03	Salarios Código de Trabajo	20.960,71
212.01.03.71.01.06	Salarios Unificados	13.464,00
212.01.03.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	1.122,00
212.01.03.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	972,00
212.01.03.71.06.01	Aporte Patronal	1.635,88
212.01.03.71.06.02	Fondo de Reserva	1.121,55
212.01.03.71.04.01	Por Cargas Familiares	201,96
212.01.03.71.04.08	Subsidios por Antigüedad	67,32
212.01.03.71.03.04	Compensación por Transporte	264,00
212.01.03.71.03.06	Alimentación	2.112,00
212.01.04	Remuneraciones para el Personal de los Centros de Desarrollo Infantil - Convenio MIES	207.200,08
212.01.04.71.05.10	Servicios Personales por Contrato	151.632,00
212.01.04.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	12.636,00
212.01.04.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	12.636,00
212.01.04.71.06.01	Aporte Patronal	17.665,13
212.01.04.71.06.02	Fondo de Reserva	12.630,95
212.02	DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL	207.464,01
212.02.01	DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL - EVENTO DE CULMINACIÓN DEL PROCESO DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES.	1.500,00
212.02.01.73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	1.500,00
212.02.02	DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL - MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES.	2.000,00
212.02.02.73.08.05	Materiales de Aseo	2.000,00
212.02.03	DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL - MATERIALES DE OFICINA PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES.	400,00
212.02.03.73.08.04	Materiales de Oficina	400,00
212.02.04	DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL - JUEGOS INFANTILES PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES.	100,00
212.02.04.84.01.03	Mobiliarios	100,00
212.02.05	DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL - SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES.	90.000,00
212.02.05.73.02.35	Servicio de Alimentación	90.000,00
212.02.06	DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL - CAPACITACIÓN A LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES.	2.000,00
212.02.06.73.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	2.000,00
212.02.07	DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL - MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEÚTICOS PARA DOTACIÓN DE BOTIQUINES DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CONVENIO MIES	500,00
212.02.07.73.08.09	Medicamentos	500,00
212.02.08	DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL - UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES.	100,00
212.02.08.73.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	100,00
212.02.09	DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL - EVENTO POR EL DÍA DEL NIÑO Y NIÑA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES.	2.000,00
212.02.09.73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	2.000,00
212.02.10	DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL - MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL DESARROLLO DE DESTREZAS EN LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES.	1.500,00
212.02.10.73.08.12	Materiales Didácticos	1.500,00
212.02.11	DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL - PAGO DEL SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA FIJA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES.	1.000,00
212.02.11.75.01.06	Telecomunicaciones	1.000,00
212.02.12	DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL -SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES.	71.864,01
212.02.12.73.02.01	Transporte de Personal	71.864,01
212.02.13	DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL - UNIFORMES PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES.	1.500,00
212.02.13.73.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	1.500,00
212.02.14	DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL - CAPACITACIÓN Y PASANTÍA DIRIGIDO AL PERSONAL QUE LABORA EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES	2.000,00
212.02.14.73.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	2.000,00

212.02.15	DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL - MATERIALES DE OFICINA PARA EL DESARROLLO DE DESTREZAS EN LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES.	1.500,00
212.02.15.73.08.04	Materiales de Oficina	1.500,00
212.02.16	DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL - DEVOLUCIÓN DE VALORES NO EJECUTADOS - CONVENIO DE DESARROLLO INFANTIL - MIES.	15.000,00
212.02.16.78.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión)	15.000,00
212.02.17	DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL - PAGO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES.	500,00
212.02.17.73.01.04	Energía Eléctrica	500,00
212.02.18	DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL - MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES.	2.000,00
212.02.18.73.08.05	Materiales de Aseo	2.000,00
212.02.19	DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL - EVENTO DE SENSIBILIZACIÓN CON LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES -FIN DE AÑO.	2.000,00
212.02.19.73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	2.000,00
212.02.20	DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL - ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	10.000,00
212.02.20.75.05.01	Obras de Infraestructura	10.000,00
212.03	JUNTOS POR LA EQUIDAD - ROMPIENDO EL SILENCIO "TRANSFORMANDO VIDAS".	5.000,00
212.03.01	JUNTOS POR LA EQUIDAD - EVENTO DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE VIOLENCIA DE GENERO.	5.000,00
212.03.01.73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	5.000,00
212.04	FOMENTO DE LAS MANIFESTACIONES TURÍSTICAS Y CULTURALES DE LA GUAYUSA Y LA CANELA	100.000,00
212.04.01	PROGRAMA TURISTICO DE ENCUENTRO CULTURAL LOCAL Y POPULAR DE LA GUAYUSA Y LA CANELA	100.000,00
212.04.01.73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	100.000,00
212.05	JUNTOS POR UN MORONA INCLUSIVO	204.226,00
212.05.01	JUNTOS POR UN MORONA INCLUSIVO - EVENTO A FAVOR DE LOS GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA - PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.	1.000,00
212.05.01.73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	1.000,00
212.05.02	JUNTOS POR UN MORONA INCLUSIVO - TERAPIAS DIRIGIDAS PARA NIÑOS Y NIÑAS CON TRANSTORNOS DEL NEURODESARROLLO Y DISCAPACIDA. - GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	40.000,00
212.05.02.78.02.04	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	40.000,00
212.05.03	JUNTOS POR UN MORONA INCLUSIVO - ORIENTACIÓN FAMILIAR Y GENERO	8.000,00
212.05.03.73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	8.000,00
212.05.04	JUNTOS POR UN MORONA INCLUSIVO - SALUD MENTAL Y BIENESTAR INTEGRAL – ENFOQUE DE GÉNERO	26.400,00
212.05.04.73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	26.400,00
212.05.05	JUNTOS POR UN MORONA INCLUSIVO - EVENTO PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA SOBRE DESNUTRICIÓN INFANTIL PARA EL CANTÓN MORONA.	1.000,00
212.05.05.73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	1.000,00
212.05.06	JUNTOS POR UN MORONA INCLUSIVO - REHABILITACIÓN FUNCIONAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL.	8.000,00
212.05.06.73.02.21	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	8.000,00
212.05.07	JUNTOS POR UN MORONA INCLUSIVO - APRENDIENDO EN MI TIEMPO LIBRE - INGLES.	4.000,00
212.05.07.73.02.21	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	4.000,00
212.05.08	JUNTOS POR UN MORONA INCLUSIVO - CHARLAS VIVENCIALES Y DE INTERES SOCIAL CON ENFOQUE DE GÉNERO	6.720,00
212.05.08.73.02.21	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	6.720,00
212.05.09	JUNTOS POR UN MORONA INCLUSIVO CON ENFOQUE DE GENERO - ATENCION AL CICLO VIDA - ADULTOS MAYORES - APOYO AL HOGAR DE ANCIANOS - NUESTRA SEÑORA PURISIMA DE MACAS.	15.000,00
212.05.09.78.02.04	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	15.000,00
212.05.10	JUNTOS POR UN MORONA INCLUSIVO - EVENTO A FAVOR DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA - PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	2.000,00
212.05.10.73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	2.000,00
212.05.11	JUNTOS POR UN MORONA INCLUSIVO - MATERIAL DIDACTICO - GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	3.500,00
212.05.11.73.08.12	Materiales Didácticos	3.500,00
212.05.12	JUNTOS POR UN MORON INCLUSIVO - ALIMENTACIÓN - GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	7.000,00
212.05.12.73.02.35	Servicio de Alimentación	7.000,00
212.05.13	JUNTOS POR UN MORONA INCLUSIVO - EVENTO A FAVOR DE LOS GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA - ADULTO MAYOR.	1.000,00
212.05.13.73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	1.000,00
212.05.14	PRIORITARIA - NIÑOS Y NIÑAS.	2.000,00
212.05.14.73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	2.000,00
212.05.15	JUNTOS POR UN MORONA INCLUSIVO - CAMINO DE ESPERANZA - EQUINOTERAPIA PARA EL BIENESTAR - GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	13.200,00
212.05.15.73.06.07	Servicios Técnicos Especializados	13.200,00
212.05.16	JUNTOS POR UN MORONA INCLUSIVO – FISIOTERAPIA INCLUSIVA Y GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	35.838,00
212.05.16.73.06.07	Servicios Técnicos Especializados	35.838,00
212.05.17	JUNTOS POR UN MORONA INCLUSIVO – CICLO DE VIDA Y EQUIDAD - TALLERES DE ESTIMULACIÓN PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y APRENDIZAJES.	29.568,00
212.05.17.73.02.21	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	29.568,00
212.06	DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD PARA PROMOVER EL TURISMO SOSTENIBLE	11.100,00
212.06.01	CAPACITACIÓN PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURÍSTICO	100,00
212.06.01.73.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	100,00
212.06.02	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	11.000,00
212.06.02.73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	11.000,00
212.07	RECONOCIMIENTO DEL CANTÓN MORONA COMO DESTINO POTENCIAL DE TURISMO	10.100,00

212.07.01	Producción de Material Impreso para Reforzar la Promoción del Destino Morona	100,00
212.07.01.73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	100,00
212.07.02	Representación del Destino Morona, participación en Ferias Turísticas y Posicionamiento de la Marca Ciudad	10.000,00
212.07.02.73.02.49	Eventos Públicos Promocionales	10.000,00
212.08	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	27.832,11
212.08.01	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	2.859,72
212.08.01.73.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	2.859,72
212.08.02	MATERIALES DE ASEO	100,00
212.08.02.73.08.05	Materiales de Aseo	100,00
212.08.03	ENERGÍA ELÉCTRICA	5.000,00
212.08.03.73.01.04	Energía Eléctrica	5.000,00
212.08.04	PASAJES AL INTERIOR PARA EL PERSONAL	143,34
212.08.04.73.03.01	Pasajes al Interior	143,34
212.08.05	MATERIALES DE OFICINA	100,00
212.08.05.73.08.04	Materiales de Oficina	100,00
212.08.06	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIA AL INTERIOR PARA EL PERSONAL	500,00
212.08.06.73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	500,00
212.08.07	VACACIONES NO GOZADAS	1.600,00
212.08.07.71.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	1.600,00
212.08.08	SUBROGACIÓN DEL PERSONAL	435,52
212.08.08.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	97,04
212.08.08.71.05.12	Subrogación	100,00
212.08.08.71.06.01	Aporte Patronal	141,48
212.08.08.71.06.02	Fondo de Reserva	97,00
212.08.09	ENCARGOS	435,52
212.08.09.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	97,04
212.08.09.71.05.13	Encargos	100,00
212.08.09.71.06.01	Aporte Patronal	141,48
212.08.09.71.06.02	Fondo de Reserva	97,00
212.08.10	SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EL DEPARTAMENTO	15.000,01
212.08.10.71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	11.644,76
212.08.10.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	970,40
212.08.10.71.06.02	Fondo de Reserva	970,01
212.08.10.71.06.01	Aporte Patronal	1.414,84
212.08.11	HORAS EXTRAS Y SUPLEMENTARIAS PARA EL PERSONAL	500,00
212.08.11.71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	500,00
212.08.12	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA EL DEPARTAMENTO	1.158,00
212.08.12.73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1.158,00
212.09	PROMOCION, APOYO Y DIFUSION DE EMPRENDIMIENTOS INNOVATIVOS DEL CANTÓN MORONA	70.000,00
212.09.01	PROMOCION, APOYO Y DIFUSION DE EMPRENDIMIENTOS INNOVATIVOS A NIVEL NACIONAL	50.000,00
212.09.01.73.02.49	Eventos Públicos Promocionales	50.000,00
212.09.02	FERIAS PROMOCIONALES DE EMPRENDIMIENTOS CON ENFOQUE DE GÉNERO Y BIOECONOMÍA	20.000,00
212.09.02.73.02.49	Eventos Públicos Promocionales	20.000,00
212.10	FORTALECIMIENTO AL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN MORONA	186.783,25
212.10.01	FORTALECIMIENTO AL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN MORONA	186.783,25
212.10.01.78.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión)	186.783,25
212.11	SERVICIO DE INTERNET PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	43.573,00
212.11.01	FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIRIGIDA A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA - ARRIENDO DE LAS TORRES O ANTENAS.	6.300,00
212.11.01.73.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	6.300,00
212.11.02	FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIRIGIDA A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	37.273,00
212.11.02.73.01.05	Telecomunicaciones	37.273,00
212.12	PROCESOS ARRASTRE	25.000,00
212.12.01	CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS, (Convenio 2025)	25.000,00
212.12.01.78.02.04	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	25.000,00
	TOTAL PROGRAMA	1.392.093,53

AREA III : SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 1 : GESTION DE PLANIFICACIÓN
SUBPROGRAMA 1 : PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL

Código	Partida	Inicial
311	PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL	907.979,73
311.01	REMUNERACIONES Y SALARIOS	372.862,49
311.01.01	Remuneraciones Nivel Jerárquico Superior	36.947,53
311.01.01.71.01.05	Remuneraciones Unificadas	28.416,00
311.01.01.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2.368,00
311.01.01.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	486,00
311.01.01.71.06.01	Aporte Patronal	3.310,47
311.01.01.71.06.02	Fondo de Reserva	2.367,06
311.01.02	Remuneraciones LOSEP	293.572,80
311.01.02.71.01.05	Remuneraciones Unificadas	221.976,00
311.01.02.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	18.498,00
311.01.02.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	8.748,00
311.01.02.71.06.01	Aporte Patronal	25.860,20
311.01.02.71.06.02	Fondo de Reserva	18.490,60
311.01.03	Salarios Código de Trabajo	42.342,16
311.01.03.71.01.06	Salarios Unificados	26.928,00
311.01.03.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2.244,00
311.01.03.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	1.944,00
311.01.03.71.06.01	Aporte Patronal	3.271,75
311.01.03.71.06.02	Fondo de Reserva	2.243,10
311.01.03.71.04.01	Por Cargas Familiares	336,60
311.01.03.71.04.08	Subsidios por Antigüedad	622,71
311.01.03.71.03.04	Compensación por Transporte	528,00
311.01.03.71.03.06	Alimentación	4.224,00
311.02	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	168.358,41
311.02.01	BIENES DE LARGA DURACIÓN PARA FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN	20.000,00
311.02.01.84.01.03	Mobiliarios	1.000,00
311.02.01.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	4.000,00
311.02.01.84.01.04	Maquinarias y Equipos	15.000,00
311.02.02	BIENES Y SERVICIOS	36.194,41
311.02.02.73.08.13	Repuestos y Accesorios	1.000,00
311.02.02.77.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	300,00
311.02.02.73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	400,00
311.02.02.73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	500,00
311.02.02.73.02.07	Difusión, Información y Publicidad	1.000,00
311.02.02.73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	3.000,00
311.02.02.73.08.04	Materiales de Oficina	100,00
311.02.02.73.08.05	Materiales de Aseo	100,00
311.02.02.73.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	5.400,00
311.02.02.73.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	3.000,00
311.02.02.73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	5.671,06
311.02.02.73.03.01	Pasajes al Interior	100,00
311.02.02.73.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	5.623,35
311.02.02.73.01.05	Telecomunicaciones	8.000,00
311.02.02.73.01.04	Energía Eléctrica	2.000,00
311.02.03	FORTALECIMIENTO DE LOS GAD PARROQUIALES	100,00
311.02.03.78.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión)	100,00
311.02.04	REMUNERACIONES TEMPORALES	20.144,00
311.02.04.71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	15.399,00
311.02.04.71.05.12	Subrogación	100,00
311.02.04.71.05.13	Encargos	100,00
311.02.04.71.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	100,00
311.02.04.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	1.285,00
311.02.04.71.06.01	Aporte Patronal	1.875,00
311.02.04.71.06.02	Fondo de Reserva	1.285,00
311.02.05	CONTRATACION DE HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIO PARA SEGUIMIENTO DEL PDOT, PUGS Y OTROS PROYECTOS	91.920,00
311.02.05.73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	91.920,00
311.03	PROCESOS ARRASTRE	366.758,83
311.03.01	Estudios Y Diseños De Proyectos Para El Canton Morona (JARAMILLO TAPIA BAYRON)	13.500,00
311.03.01.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	13.500,00
311.03.02	Estudios Definitivos Del Proyecto Denominado Cubierta Piscina Olimpica De Macas (VEGA ALTAMIRANO CRISTIAN MARCELO)	6.999,64
311.03.02.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	6.999,64
311.03.03	DISEÑO ELECTRICO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES (POAQUIZA CUZCO EDISSON GABRIEL)	44.698,75
311.03.03.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	44.698,75
311.03.04	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES PARQUE ACUATICO Y CENTRO RECREATIVO PEDRO NOGUERA RIVADENEIRA (JIMENEZ GUARNIZO MAURICIO DANIEL)	25.697,47
311.03.04.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	25.697,47
311.03.05	ONSULTORIA ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CONST. DE UN CIRCUITO TURISTICO EN EL RIO COPUENO PARROQUIA GENERAL PROAÑO (ORELLANA RUIZ MIRIAM MARGOT)	11.137,77
311.03.05.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	11.137,77

311.03.06	Convenio Transferencia (Empresa Pública Morona Construye)	72.498,47
311.03.06.78.01.03	A Empresas Públicas	72.498,47
311.03.07	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVO DEL MIRADOR EN WAPU (ZARUMA UZHCA LUIS ANTONIO)	45.461,29
311.03.07.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	45.461,29
311.03.08	CONSULTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL MERCADO MAYORISTA Y APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MERCADEO EN EL CANTON MORONA (BARROS PARRA FERNANDO XAVIER)	39.670,08
311.03.08.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	39.670,08
311.03.09	ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y MECÁNICA DE SUELOS PARA VARIOS PROYECTOS EN EL CANTÓN MORONA (ORDÓÑEZ MOSCOSO JUAN SEBASTIAN)	40.554,00
311.03.09.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	40.554,00
311.03.10	ESTUDIOS Y DISEÑO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCION DEL PARQUE LA ALBORADA (BUÑAY REINOSO ANDRES STALIN)	66.541,36
311.03.10.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	66.541,36
	TOTAL PROGRAMA	907.979,73

AREA III : SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 2 : GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBPROGRAMA 1 : GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS PUBLICOS

Código	Partida	Inicial
321	GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS PUBLICOS	3.298.761,51
321.01	REMUNERACIONES Y SALARIOS	951.406,79
321.01.01	Remuneraciones Nivel Jerárquico Superior	36.947,53
321.01.01.71.01.05	Remuneraciones Unificadas	28.416,00
321.01.01.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2.368,00
321.01.01.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	486,00
321.01.01.71.06.01	Aporte Patronal	3.310,47
321.01.01.71.06.02	Fondo de Reserva	2.367,06
321.01.02	Remuneraciones LOSEP	277.187,81
321.01.02.71.01.05	Remuneraciones Unificadas	209.964,00
321.01.02.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	17.497,00
321.01.02.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	7.776,00
321.01.02.71.06.01	Aporte Patronal	24.460,81
321.01.02.71.06.02	Fondo de Reserva	17.490,00
321.01.03	Salarios Código de Trabajo	637.271,45
321.01.03.71.01.06	Salarios Unificados	408.252,00
321.01.03.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	34.021,00
321.01.03.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	28.188,00
321.01.03.71.06.01	Aporte Patronal	49.602,62
321.01.03.71.06.02	Fondo de Reserva	34.007,39
321.01.03.71.04.01	Por Cargas Familiares	3.611,76
321.01.03.71.04.08	Subsidios por Antigüedad	10.684,68
321.01.03.71.03.04	Compensación por Transporte	7.656,00
321.01.03.71.03.06	Alimentación	61.248,00
321.02	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL	145.349,66
321.02.01	PASAJES AL INTERIOR Y AL EXTERIOR	100,00
321.02.01.73.03.01	Pasajes al Interior	50,00
321.02.01.73.03.02	Pasajes al Exterior	50,00
321.02.02	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	100,00
321.02.02.73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	50,00
321.02.02.73.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	50,00
321.02.03	ENCARGOS / SUBROGACIONES	463,73
321.02.03.71.05.13	Encargos	180,00
321.02.03.71.05.12	Subrogación	180,00
321.02.03.71.06.02	Fondo de Reserva	29,99
321.02.03.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	30,00
321.02.03.71.06.01	Aporte Patronal	43,74
321.02.04	PAGO DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES.	5.000,00
321.02.04.73.01.05	Telecomunicaciones	5.000,00
321.02.05	PAGO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	5.000,00
321.02.05.73.01.04	Energía Eléctrica	5.000,00
321.02.06	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO	100,00
321.02.06.73.08.05	Materiales de Aseo	100,00
321.02.07	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	10.964,00
321.02.07.73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	10.964,00
321.02.08	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA	100,00
321.02.08.73.08.04	Materiales de Oficina	100,00
321.02.09	HORAS EXTRAS PARA GUARDIANIA	39.671,93
321.02.09.71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	30.798,00
321.02.09.71.06.01	Aporte Patronal	3.741,96
321.02.09.71.06.02	Fondo de Reserva	2.565,47
321.02.09.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2.566,50
321.02.10	ADQUISICIÓN VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA PERSONAL OBRERO	72.200,00
321.02.10.73.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	72.200,00
321.02.11	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN	2.550,00
321.02.11.73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	2.550,00
321.02.12	COMPENSACIÓN VACACIONES NO GOZADAS	100,00
321.02.12.71.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	100,00
321.02.13	Adquisición Materiales e Insumos	5.000,00
321.02.13.73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	5.000,00
321.02.14	Adquisición Combustible	4.000,00
321.02.14.73.02.55	Combustible	4.000,00
321.03	FAENAMIENTO DE BOVINOS Y PORCINOS EN EL CAMAL MUNICIPAL	74.138,43
321.03.01	COMPRA DE GLPI	19.900,00
321.03.01.73.02.55	Combustible	19.900,00
321.03.02	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL CAMAL MUNICIPAL	5.000,00
321.03.02.73.08.13	Repuestos y Accesorios	5.000,00
321.03.03	HORAS EXTRAS PARA CAMAL MUNICIPAL DEL CANTON MORONA	49.138,43
321.03.03.71.06.02	Fondo de Reserva	3.177,65
321.03.03.71.06.01	Aporte Patronal	4.634,86
321.03.03.71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	38.147,00
321.03.03.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	3.178,92

321.03.04	Adquisición de equipo RFID de baja frecuencia, para lector de aretes de porcinos	100,00
321.03.04.73.14.04	Maquinarias y Equipos	100,00
321.04	GESTION INTEGRAL DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	30.500,00
321.04.01	Construcción de bloques de nichos, bovedas y muros en el cementerio municipal	20.000,00
321.04.01.75.01.07	Construcciones y Edificaciones	20.000,00
321.04.02	ADECUACIÓN Y ADECENTAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	10.000,00
321.04.02.73.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	10.000,00
321.04.03	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	500,00
321.04.03.77.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	500,00
321.05	GESTION DE MERCADOS Y FERIAS	342.000,00
321.05.01	DESRAZATIZACION DE MERCADOS MUNICIPALES	2.000,00
321.05.01.73.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	2.000,00
321.05.02	Mantenimiento de Mercados de La ciudad de Macas	10.000,00
321.05.02.75.05.01	Obras de Infraestructura	10.000,00
321.05.03	Desmontaje Mercado Provisional	30.000,00
321.05.03.75.05.01	Obras de Infraestructura	30.000,00
321.05.04	Adquisición Mobiliario Nuevo Mercado	150.000,00
321.05.04.84.01.03	Mobiliarios	150.000,00
321.05.05	Adquisición de Audio y Video	150.000,00
321.05.05.84.01.04	Maquinarias y Equipos	150.000,00
321.06	GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS	675.000,00
321.06.01	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DIFERENCIADA Y TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS.	500.000,00
321.06.01.73.02.09	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.	500.000,00
321.06.02	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DIFERENCIADA, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SANITARIOS	70.000,00
321.06.02.73.02.09	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.	70.000,00
321.06.03	NUEVO RELLENO SANITARIO PARA EL CANTÓN MORONA.	25.000,00
321.06.03.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	25.000,00
321.06.04	Alquiler de Maquinaria y Vehículos	80.000,00
321.06.04.73.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	80.000,00
321.07	APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	7.000,00
321.07.01	Auditorías a los informes de producción de las Autorizaciones temporales de libre aprovechamiento.	6.000,00
321.07.01.73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	6.000,00
321.07.02	Legalización de Autorizaciones de libre aprovechamiento de materiales de construcción en el registro Minero	1.000,00
321.07.02.77.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	1.000,00
321.08	REGULACIÓN Y CONTROL DE LA FAUNA URBANA	25.544,00
321.08.01	CAMPAÑA PREVENTIVA DE ESTERILIZACION CANINA Y FELINA	10.000,00
321.08.01.73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	10.000,00
321.08.02	REGULAR Y CONTROLAR LA FAUNA URBANA DEL CANTON MORONA	14.544,00
321.08.02.73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	14.544,00
321.08.03	PROCESO DE ASISTENCIA MÉDICA Y ALIMENTICIA PARA FAUNA URBANA	1.000,00
321.08.03.73.08.23	Egresos para Sanidad Agropecuaria	1.000,00
321.09	GESTION, MANEJO Y CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES DEL CANTON MORONA.	75.500,00
321.09.01	PLAN INTEGRAL PARA EL MANEJO DE LA MICROCUENCA DEL RIO JURUMBAINO	50.000,00
321.09.01.73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	50.000,00
321.09.02	Adquisición de equipos y accesorios para el programa de Monitoreo de Vida Silvestre en el ACUS Bosque Domono	10.000,00
321.09.02.73.08.13	Repuestos y Accesorios	4.000,00
321.09.02.84.01.04	Maquinarias y Equipos	6.000,00
321.09.03	PROGRAMA DE REGULACION Y CONTROL DE LA COMPETENCIA DE ARIDOS Y PETREOS	15.000,00
321.09.03.73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	15.000,00
321.09.04	Legalización de Autorizaciones de Uso de Agua.	500,00
321.09.04.77.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	500,00
321.10	CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL EN EL CANTON MORONA	97.000,00
321.10.01	Calibración del equipo sonometro por un ente acreditado	2.000,00
321.10.01.73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	2.000,00
321.10.02	ADQUISICION DE UN EQUIPO SONOMETRO CLASE 1.	10.000,00
321.10.02.84.01.04	Maquinarias y Equipos	10.000,00
321.10.03	MONITOREOS DE LA CALIDAD DE AGUA DEL RIO JURUMBAINO, COPUENO Y QUEBRADA	25.000,00
321.10.03.73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	25.000,00
321.10.04	CONTRATACION DE CONSULTORIAS Y ESTUDIOS AMBIENTALES EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL	60.000,00
321.10.04.73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	60.000,00
321.11	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y JARDINES (PARQUES, PLAZAS, REDONDELES, PARTERRES)	147.960,00
321.11.01	PERSONAL CUADRILLA	82.960,00
321.11.01.73.02.21	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	82.960,00
321.11.02	CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PLAZAS, PARQUES, JARDINES Y PARTERRES, ÁREAS VERDES Y ÁREAS DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL.	65.000,00
321.11.02.73.04.18	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	65.000,00
321.12	PROCESOS ARRASTRE	727.362,63
321.12.01	Estudio de descarga definitiva de las lagunas de Estabilización hacia el río Jurumbaino de la Ciudad de Macas. (VEGA ALTAMIRANO CRISTIAN MARCELO)	6.746,12
321.12.01.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	6.746,12
321.12.02	Elaboración de los términos de referencia y auditoría ambiental del proyecto construcción del Terminal Terrestre de la Ciudad de Macas. (YUMBLA SALINAS JOSE)	18.195,99
321.12.02.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	18.195,99
321.12.03	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA PLANTA DE AGUA RESIDUALES DEL CAMAL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MACAS. (TAPIA CURILLO LESLIE SOFIA)	30.000,00

321.12.03.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	30.000,00
321.12.04	CONSULTORIA MICROCUENCA RIO COPUENO, CONTRATACIÓN DIRECTA (REINOSO BARRERA MILTON PATRICIO)	18.244,17
321.12.04.73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	18.244,17
321.12.05	CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO Y ALBERGUE DEL REFUGIO DE FAUNA URBANA MUNICIPAL (ANDRADE ORDÓÑEZ ROSITA ELENA)	17.537,71
321.12.05.75.01.07	Construcciones y Edificaciones	17.537,71
321.12.06	CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE BÓVEDAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE MACAS (ALTAMIRANO ALTAMIRANO MILTON)	1.917,97
321.12.06.75.01.07	Construcciones y Edificaciones	1.917,97
321.12.07	MANTENIMIENTO DEL CAMAL MUNICIPAL DE MACAS (VILLAZHAÑAY ZUÑIGA LUIS MANUEL)	2.678,01
321.12.07.75.05.01	Obras de Infraestructura	2.678,01
321.12.08	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DIFERENCIADA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS Y DESECHOS SOLIDOS (LEON COZAR JORGE LUIS)	540.000,00
321.12.08.73.02.09	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.	540.000,00
321.12.09	CONSULTORIA PARA LA CREACIÓN DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE CON ENFOQUE DE PAISAJE ACUS QUILAMO (GRANDA CARRIÓN TELMO FABRICIO)	29.789,08
321.12.09.73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	29.789,08
321.12.10	AUDITORIA AMBIENTAL CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL TERRESTRE PARA LA CIUDAD DE MACAS (MOSQUERA CHOTO EMILYS GERMANIA)	52.441,49
321.12.10.73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	52.441,49
321.12.11	AUDITORIA AMBIENTAL CONTRUCCION DEL ALCANTARILLADO COMBINADO PARA LA CIUDAD DE MASCAS SUBSISTEMA 13(MORENO FARFAN RAUL ANDRES)	9.812,09
321.12.11.73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	9.812,09
	TOTAL PROGRAMA	3.298.761,51

AREA III : SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 3 : GESTION DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SUBPROGRAMA 1 : AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Código	Partida	Inicial
331	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	7.368.346,67
331.01	REMUNERACIONES Y SALARIOS	805.156,40
331.01.01	Remuneraciones Nivel Jerárquico Superior	36.947,53
331.01.01.71.01.05	Remuneraciones Unificadas	28.416,00
331.01.01.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2.368,00
331.01.01.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	486,00
331.01.01.71.06.01	Aporte Patronal	3.310,47
331.01.01.71.06.02	Fondo de Reserva	2.367,06
331.01.02	Remuneraciones LOSEP Agua Potable	160.114,00
331.01.02.71.01.05	Remuneraciones Unificadas	120.996,00
331.01.02.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	10.083,00
331.01.02.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	4.860,00
331.01.02.71.06.01	Aporte Patronal	14.096,03
331.01.02.71.06.02	Fondo de Reserva	10.078,97
331.01.03	Remuneraciones LOSEP Alcantarillado	65.720,86
331.01.03.71.01.05	Remuneraciones Unificadas	49.704,00
331.01.03.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	4.142,00
331.01.03.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	1.944,00
331.01.03.71.06.01	Aporte Patronal	5.790,52
331.01.03.71.06.02	Fondo de Reserva	4.140,34
331.01.04	Remuneraciones Servicios Personales por Contrato Agua Potable	19.147,90
331.01.04.71.05.10	Servicios Personales por Contrato	14.544,00
331.01.04.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	1.212,00
331.01.04.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	486,00
331.01.04.71.06.01	Aporte Patronal	1.694,38
331.01.04.71.06.02	Fondo de Reserva	1.211,52
331.01.05	Remuneraciones Servicios Personales por Contrato Alcantarillado	38.295,78
331.01.05.71.05.10	Servicios Personales por Contrato	29.088,00
331.01.05.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2.424,00
331.01.05.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	972,00
331.01.05.71.06.01	Aporte Patronal	3.388,75
331.01.05.71.06.02	Fondo de Reserva	2.423,03
331.01.06	Salarios Código de Trabajo Agua Potable	351.275,73
331.01.06.71.01.06	Salarios Unificados	229.176,00
331.01.06.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	19.098,00
331.01.06.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	13.608,00
331.01.06.71.06.01	Aporte Patronal	27.844,88
331.01.06.71.06.02	Fondo de Reserva	19.090,36
331.01.06.71.04.01	Por Cargas Familiares	1.647,84
331.01.06.71.04.08	Subsidios por Antigüedad	7.546,65
331.01.06.71.03.04	Compensación por Transporte	3.696,00
331.01.06.71.03.06	Alimentación	29.568,00
331.01.07	Salarios Código de Trabajo Alcantarillado	133.654,60
331.01.07.71.01.06	Salarios Unificados	86.280,00
331.01.07.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	7.190,00
331.01.07.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	5.832,00
331.01.07.71.04.01	Por Cargas Familiares	587,28
331.01.07.71.04.08	Subsidios por Antigüedad	1.839,18
331.01.07.71.06.01	Aporte Patronal	10.483,02
331.01.07.71.06.02	Fondo de Reserva	7.187,12
331.01.07.71.03.04	Compensación por Transporte	1.584,00
331.01.07.71.03.06	Alimentación	12.672,00
331.02	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	434.230,88
331.02.01	Gasto personal general	101.700,00
331.02.01.73.03.01	Pasajes al Interior	500,00
331.02.01.73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	100,00
331.02.01.71.05.12	Subrogación	100,00
331.02.01.71.07.06	Beneficio por Jubilación	95.000,00
331.02.01.71.05.13	Encargos	1.000,00
331.02.01.71.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	5.000,00
331.02.02	Gasto personal agua potable	38.092,33
331.02.02.71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	25.000,00
331.02.02.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	3.791,65
331.02.02.71.06.01	Aporte Patronal	5.510,00
331.02.02.71.06.02	Fondo de Reserva	3.790,68
331.02.03	Gasto personal alcantarillado	20.189,55
331.02.03.71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	16.000,00
331.02.03.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	1.213,33
331.02.03.71.06.01	Aporte Patronal	1.763,20
331.02.03.71.06.02	Fondo de Reserva	1.213,02
331.02.04	Gastos de larga duración	3.000,00
331.02.04.73.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	3.000,00
331.02.05	Bienes y servicios de consumo	61.300,00
331.02.05.73.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	100,00
331.02.05.73.08.04	Materiales de Oficina	100,00
331.02.05.73.08.05	Materiales de Aseo	100,00

331.02.05.73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	14.000,00
331.02.05.73.02.07	Difusión, Información y Publicidad	20.000,00
331.02.05.77.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	5.000,00
331.02.05.77.02.01	Seguros	12.000,00
331.02.05.73.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	10.000,00
331.02.06	Expropiación de terrenos	80.000,00
331.02.06.84.03.01	Terrenos (Expropiación)	80.000,00
331.02.07	Adquisición de vestuario, lencería y prendas de protección para trabajadores del Departamento de Agua Potable y Alcantarillado del Gobierno Municipal del cantón Morona	58.749,00
331.02.07.73.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	58.749,00
331.02.08	Adquisición de vestuario, lencería y prendas de protección para empleados del Departamento de Agua Potable y Alcantarillado del Gobierno Municipal del cantón Morona	3.200,00
331.02.08.73.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	3.200,00
331.02.09	Gastos para adquisición, instalación, mantenimiento y reparación de bienes de larga duración y sus componentes. (Vehículos)	68.000,00
331.02.09.73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	15.000,00
331.02.09.73.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	10.000,00
331.02.09.73.08.03	Lubricantes	3.000,00
331.02.09.73.02.55	Combustible	25.000,00
331.02.09.73.08.13	Repuestos y Accesorios	15.000,00
331.03	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN EL CANTÓN MORONA	299.500,00
331.03.01	Análisis de laboratorio de las aguas del cantón Morona	40.000,00
331.03.01.73.06.09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	40.000,00
331.03.02	Adquisición de accesorios e insumos químicos y orgánicos para las plantas potabilizadoras de agua del cantón Morona	120.000,00
331.03.02.73.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	120.000,00
331.03.03	Servicio de recargas de cloro gas en cilindros de 907 Kg	22.000,00
331.03.03.73.02.55	Combustible	22.000,00
331.03.04	Adquisición de equipos de dosificación de cloro gas	6.500,00
331.03.04.84.01.04	Maquinarias y Equipos	6.500,00
331.03.05	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades de tratamiento, componentes eléctricos y electromecánicos de la PTAP Jimbitono y San Isidro	20.000,00
331.03.05.73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	10.000,00
331.03.05.75.05.01	Obras de Infraestructura	10.000,00
331.03.06	Adquisición de Insumos, materiales y suministros para construcción, electricidad y plomería (materiales instalaciones agua y alcantarillado)	22.000,00
331.03.06.73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	22.000,00
331.03.07	Mantenimiento de infraestructura de las plantas de agua potable	10.000,00
331.03.07.75.05.01	Obras de Infraestructura	10.000,00
331.03.08	Adquisición de equipos de laboratorio	7.000,00
331.03.08.84.01.04	Maquinarias y Equipos	7.000,00
331.03.09	Suministro e instalación de macromedidores	45.000,00
331.03.09.73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	42.000,00
331.03.09.73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	3.000,00
331.03.10	Adquisición e instalación de lecho filtrante para los filtros de las PTAP de Macas	1.000,00
331.03.10.73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	500,00
331.03.10.73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	500,00
331.03.11	Calibración de equipos de laboratorio	6.000,00
331.03.11.73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	6.000,00
331.04	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE MACAS	197.847,38
331.04.01	Mantenimiento sistema de conducción de agua potable de Macas. (BDE)	178.000,00
331.04.01.75.05.01	Obras de Infraestructura	177.000,00
331.04.01.73.01.01	Agua Potable	1.000,00
331.04.02	Fiscalización del Mantenimiento sistema de conducción de agua potable de Macas. (BDE)	19.847,38
331.04.02.73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	19.847,38
331.05	AGUA POTABLE EN COMUNIDADES	10.000,00
331.05.01	Agua Potable (reparación y mantenimiento de sistemas de agua entubada o potable en parroquias y/o comunidades en el cantón Morona)	10.000,00
331.05.01.73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	5.000,00
331.05.01.73.02.02	Fletes y Maniobras	5.000,00
331.06	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA CABECERA PARROQUIAL DE CUCHAENTZA - 3 ETAPA. (PP-2026)	20.000,00
331.06.01	Construcción del Sistema de agua potable en la Cabecera Parroquial de Cuchaentza - 3 ETAPA. (PP 2026)	15.000,00
331.06.01.75.01.01	Agua Potable	15.000,00
331.06.02	Fiscalización de la Construcción del Sistema de agua potable en la Cabecera Parroquial de Cuchaentza - 3 ETAPA. (PP 2026)	5.000,00
331.06.02.73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	5.000,00
331.07	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA PARROQUIA RÍO BLANCO. (PP-2026)	30.000,00
331.07.01	Construcción del Sistema de agua potable para la parroquia Río Blanco (PP 2026)	20.000,00
331.07.01.75.01.01	Agua Potable	20.000,00
331.07.02	Fiscalización de la Construcción del Sistema de agua potable para la parroquia Río Blanco (PP 2026)	10.000,00
331.07.02.73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	10.000,00
331.08	ESTUDIOS Y FISCALIZACIONES DE AGUA POTABLE	19.000,00
331.08.01	Reajustes	10.000,00

331.08.01.75.01.01	Agua Potable	5.000,00
331.08.01.75.05.01	Obras de Infraestructura	2.500,00
331.08.01.73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	2.500,00
331.08.02	Contratación de estudios y diseños de proyectos para Agua Potable	7.500,00
331.08.02.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	7.500,00
331.08.03	Fiscalización e inspecciones técnicas para Agua Potable	1.500,00
331.08.03.73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	1.500,00
331.09	OBRAS DE AGUA POTABLE	7.500,00
331.09.01	Proyectos de obras, fiscalizaciones e inspecciones técnicas de agua potable	7.500,00
331.09.01.75.01.01	Agua Potable	5.000,00
331.09.01.73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	2.500,00
331.10	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO EN EL CANTÓN MORONA	61.000,00
331.10.01	Servicio de arrendamiento del hidrocleaner (PP-2024)	50.000,00
331.10.01.73.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	50.000,00
331.10.02	Adquisición de equipos para el mantenimiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Macas	1.000,00
331.10.02.84.01.04	Maquinarias y Equipos	1.000,00
331.10.03	Adquisición de microorganismos para las plantas compactas de tratamiento de aguas sanitarias de Jimbitono y Proaño.	10.000,00
331.10.03.73.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	10.000,00
331.11	UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS (UBS) Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COMUNIDAD SANTA MARÍA DE TUNANTS DE LA PARROQUIA SINAI DEL CANTÓN MORONA. (BDE)	200,00
331.11.01	Construcción de unidades básicas sanitarias (UBS) y alcantarillado sanitario en la comunidad Santa María de Tunants de la parroquia Sinai del cantón Morona. (BDE)	100,00
331.11.01.75.01.03	Alcantarillado	100,00
331.11.02	Fiscalización de unidades básicas sanitarias (UBS) y alcantarillado sanitario en la comunidad Santa María de Tunants de la parroquia Sinai del cantón Morona. (BDE)	100,00
331.11.02.73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	100,00
331.12	ALCANTARILLADO SUBSISTEMA S5 Y S6 EN LA CIUDAD DE MACAS. (PP-2025)	200,00
331.12.01	Construcción Alcantarillado Subsistema S5 y S6 en la ciudad de Macas. (PP-2025) (BID-BDE)	100,00
331.12.01.75.01.03	Alcantarillado	100,00
331.12.02	Fiscalización de la construcción del alcantarillado sanitario y pluvial S5 y S6. (PP-2025)(BID-BDE)	100,00
331.12.02.73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	100,00
331.13	CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA CABECERA PARROQUIAL DE SINAI. (PP-2026)	3.800,00
331.13.01	Construcción del alcantarillado sanitario y pluvial en la cabecera parroquial de Sinai. (PP-2026)	2.000,00
331.13.01.75.01.03	Alcantarillado	2.000,00
331.13.02	Fiscalización construcción del alcantarillado sanitario y pluvial para la cabecera parroquial de Sinai. (PP-2026)	1.800,00
331.13.02.73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	1.800,00
331.14	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANTIARIO Y PLUVIAL EN EL SECTOR SUR PARROQUIA GENERAL PROAÑO (PP-2026)	28.186,45
331.14.01	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Pluvial en el Sector Sur Parroquia General Proaño. (PP-2026)	18.186,45
331.14.01.75.01.03	Alcantarillado	18.186,45
331.14.02	Fiscalización de la Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Pluvial en el Sector Sur Parroquia General Proaño.(PP-2026)	10.000,00
331.14.02.73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	10.000,00
331.15	CONSTRUCCIÓN DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA LA CABECERA PARROQUIAL DE ZUÑAC. (PP-2026)	55.000,00
331.15.01	Construcción de acometidas domiciliarias del alcantarillado pluvial para la cabecera parroquial de Zuñac. (PP-2026)	50.000,00
331.15.01.75.01.03	Alcantarillado	50.000,00
331.15.02	Fiscalización de la Construcción de acometidas domiciliarias del alcantarillado pluvial para la cabecera parroquial de Zuñac. (PP-2026)	5.000,00
331.15.02.73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	5.000,00
331.16	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LOS BARRIOS VALLE DEL UPANO, LOS VERGELES Y NARANJAL, CANTÓN MORONA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO (PP-2026)	10.286,77
331.16.01	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario y pluvial para los barrios Valle del Upano, Los Vergeles y Naranjal, cantón Morona, Provincia de Morona Santiago. (PP-2026)	8.286,77
331.16.01.75.01.03	Alcantarillado	8.286,77
331.16.02	Fiscalización de la construcción del sistema de alcantarillado sanitario y pluvial para los barrios Valle del Upano, Los Vergeles y Naranjal, cantón Morona, Provincia de Morona Santiago. (PP-2026)	2.000,00
331.16.02.73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	2.000,00
331.17	ESTUDIOS Y FISCALIZACIONES DE ALCANTARILLADO	69.000,00
331.17.01	Reajustes	10.000,00
331.17.01.75.01.03	Alcantarillado	5.000,00
331.17.01.75.05.01	Obras de Infraestructura	2.500,00
331.17.01.73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	2.500,00
331.17.02	Estudios de alcantarillado y/o letrización para sector norte de la parroquia Alshi (PP 2024)	50.000,00
331.17.02.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	50.000,00
331.17.03	Contratación de estudios y diseños de proyectos para Alcantarillado	7.500,00
331.17.03.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	7.500,00
331.17.04	Fiscalización e inspecciones técnicas para Alcantarillado	1.500,00
331.17.04.73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	1.500,00
331.18	OBRAS DE ALCANTARILLADO	7.500,00
331.18.01	Proyectos de obras, fiscalizaciones e inspecciones técnicas de alcantarillado	7.500,00
331.18.01.75.01.03	Alcantarillado	5.000,00
331.18.01.73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	2.500,00

331.19	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	260.000,00
331.19.01	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	260.000,00
331.19.01.96.02.01	Al Sector Público Financiero	260.000,00
331.20	PROCESOS ARRASTRE	5.049.938,79
331.20.01	Construcción De Una Bateria Sanitaria Pública De Hormigón Para San Vicente E Implementación De Agua En Zuñac (HEREDIA SANUNGA WILSON)	7.668,94
331.20.01.75.01.01	Agua Potable	7.668,94
331.20.02	Estudios definitivos del sistema de agua en Pajanakn (HEREDIA SANUNGA WILSON)	20.616,21
331.20.02.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	20.616,21
331.20.03	Contrato De Excavación Del Tanque De Reserva Ubicado En El Centro Poblado De Sevilla (HEREDIA SANUNGA WILSON)	1.054,22
331.20.03.75.01.01	Agua Potable	1.054,22
331.20.04	Construcción De La Primera Etapa Del Sistema De Agua Para La Comunidad De Chapisnants (BARRETO LOPEZ DANIEL)	11.427,45
331.20.04.75.01.01	Agua Potable	11.427,45
331.20.05	Construcción Del Sistema De Agua Para La Comunidad De Untsuri Entza. (BARRETO LOPEZ DANIEL)	19.018,54
331.20.05.75.01.01	Agua Potable	19.018,54
331.20.06	Construcción Del Alcantarillado Combinado Del Sector Del Parque La Familia De La Ciudad De Macas (Const.& Teodoro Molina Cia. Ltda.)	11.704,25
331.20.06.75.01.03	Alcantarillado	11.704,25
331.20.07	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE AGUA EN LA PARROQUIA RIO BLANCO (CABRERA ARMIJOS JORGE DELVIN)	30.772,06
331.20.07.75.05.01	Obras de Infraestructura	30.772,06
331.20.08	CONST.DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN SAN ISIDRO (CONSORCIO SAN ISIDRO)	30.000,00
331.20.08.75.01.03	Alcantarillado	30.000,00
331.20.09	FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO EN SAN ISIDRO. (AMAGUANA CAIZA WILSON ROBERTO)	3.771,04
331.20.09.73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	3.771,04
331.20.10	Convenio Transferencia (GAD Alshí 09 de Octubre)	60.000,00
331.20.10.78.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	60.000,00
331.20.11	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE NUNPAIM (ROMAN AVILA JAIME EDUARDO)	30.785,67
331.20.11.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	30.785,67
331.20.12	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA CABECERA PARROQUIAL DE 9 DE OCTUBRE (CONSORCIO ACJ)	4.128,09
331.20.12.75.01.03	Alcantarillado	4.128,09
331.20.13	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE ANTUNI Y CHUMPI (SALGADO ARTEAGA RAUL FERNANDO)	41.971,93
331.20.13.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	41.971,93
331.20.14	ESTUDIO Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA DOMONO - HUACHO ALTO, PACCHA (ABAD ENCALADA IVAN OSWALDO)	52.917,41
331.20.14.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	52.917,41
331.20.15	ESTUDIO Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SIST DE AGUA POTABLE PARA EL SECTOR PORTAL DEL QUILAMO Y SECTOR EL ZAPATERO (SOLANO ZUÑIGA TATIANA DENISSE)	31.596,76
331.20.15.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	31.596,76
331.20.16	FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LOS BARRIOS JARDIN DEL UPANO ETAPA 3 (DURAN PERALTA PABLO VICENTE)	154.928,07
331.20.16.73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	154.928,07
331.20.17	CONSTRUCCIÓN DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (COMPAÑIA VALPIER S.A.S)	38.373,27
331.20.17.75.01.01	Agua Potable	18.373,27
331.20.17.75.01.03	Alcantarillado	19.999,55
331.20.18	CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS Y ESTACIÓN DE TRANSFORMACIÓN INTERNAS DE LAS LAGUNAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (CONSORCIO JARAMILLO)	154,65
331.20.18.75.04.01	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	154,65
331.20.19	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LOS BARRIOS JARDÍN DEL UPANO ETAPA 3 (CONSORCIO VALLE DEL UPANO)	2.683.807,39
331.20.19.75.01.03	Alcantarillado	2.683.807,39
331.20.20	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES SANTA CLARA Y CHUMBI PERTENECIENTE SEVILLA DON BOSCO (TENECOTA NIEVES SANDRA GABRIELA)	30.021,50
331.20.20.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	30.021,50
331.20.21	STUDIO Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA PARROQUIA DE SINAI (VELEZ JARA CARLOS DANIEL)	49.266,05
331.20.21.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	49.266,05
331.20.22	FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA CABECERA PARROQUIAL DE ZUÑAC (MOLINA MOROCHO DANILO FABIAN)	37.313,16
331.20.22.73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	37.313,16
331.20.23	FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE REGIONAL PARA LA PARROQUIA CUCHAENTZA (ALTAMIRANO ALTAMIRANO WILSON JHON)	54.472,47
331.20.23.73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	54.472,47
331.20.24	ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCIÓN SISTEMA REGIONAL DE AGUA POTABLE COMUNIDADES DE TSUNKA, MUNTINTS, TINKIMINTS Y WICHIMI CHICO DE SEVILLA DON BOSCO (VEGA VEGA DAVID ISRAEL)	66.359,49
331.20.24.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	66.359,49

331.20.25	FISCALIZACION DE LA CONSULTORIA DE LOS ESTUDIOS DE EVALUACION DIAGNOSTICO Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE MASCAS (REYES JARA ANDRES NORBERTO)	63.135,27
331.20.25.73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	63.135,27
331.20.26	ESTUDIOS DE EVALUACIÓN, AGUA POTABLE DIAGNÓSTICO Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL PLAN MAESTRO DE AGUA (ORTIZ GALARZA PATRICIO XAVIER)	373.665,67
331.20.26.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	373.665,67
331.20.27	CONSTRUCCIÓN DEL SUBSISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO Y SEPARADO S9 ETAPA 2 (NUÑEZ VÁSQUEZ DIEGO FERNANDO)	289.522,38
331.20.27.75.01.03	Alcantarillado	289.522,38
331.20.28	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE REGIONAL PARA LA PARROQUIA CUCHAENTZA (CONSORCIO CUCHAENTZA JARSOL)	311.505,18
331.20.28.75.01.01	Agua Potable	311.505,18
331.20.29	FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SUBSISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO Y SEPARADO S9 ETAPA 2(ENCALADA REYES PABLO MIGUEL)	14.560,22
331.20.29.73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	14.560,22
331.20.30	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA CABECERA PARROQUIAL DE ZUÑAC (CONSORCIO HIDROSMART)	469.453,88
331.20.30.75.01.03	Alcantarillado	469.453,88
331.20.31	CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL DELA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SANITARIAS - LAGUNAS DE OXIGENACIÓN DE LA CIUDAD DE MACAS (URGILEZ MONTERO PAÚL FERNANDO)	50.967,57
331.20.31.75.05.01	Obras de Infraestructura	50.967,57
331.20.32	REAJUSTES	5.000,00
331.20.32.75.01.01	Agua Potable	2.000,00
331.20.32.73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	1.000,00
331.20.32.75.01.03	Alcantarillado	2.000,00
	TOTAL PROGRAMA	7.368.346,67

AREA III : SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 4 : GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
SUBPROGRAMA 1 : OBRAS PÚBLICAS

Código	Partida	Inicial
341	OBRAS PUBLICAS	15.311.030,09
341.01	REMUNERACIONES Y SALARIOS	1.971.593,15
341.01.01	Remuneraciones Nivel Jerárquico Superior	36.947,53
341.01.01.71.01.05	Remuneraciones Unificadas	28.416,00
341.01.01.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2.368,00
341.01.01.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	486,00
341.01.01.71.06.01	Aporte Patronal	3.310,47
341.01.01.71.06.02	Fondo de Reserva	2.367,06
341.01.02	Remuneraciones LOSEP	324.220,75
341.01.02.71.01.05	Remuneraciones Unificadas	246.240,00
341.01.02.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	20.520,00
341.01.02.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	8.262,00
341.01.02.71.06.01	Aporte Patronal	28.686,96
341.01.02.71.06.02	Fondo de Reserva	20.511,79
341.01.03	Salarios Código de Trabajo	1.234.847,48
341.01.03.71.01.06	Salarios Unificados	800.033,76
341.01.03.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	66.669,48
341.01.03.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	50.544,00
341.01.03.71.06.01	Aporte Patronal	97.204,10
341.01.03.71.06.02	Fondo de Reserva	66.642,81
341.01.03.71.04.01	Por Cargas Familiares	9.216,18
341.01.03.71.04.08	Subsidios por Antigüedad	20.835,15
341.01.03.71.03.04	Compensación por Transporte	13.728,00
341.01.03.71.03.06	Alimentación	109.824,00
341.01.03.71.07.06	Beneficio por Jubilación	50,00
341.01.03.71.07.09	Por Renuncia Voluntaria	50,00
341.01.03.71.07.04	Compensación por Desahucio	50,00
341.01.04	Salarios Jubilados	375.577,39
341.01.04.71.01.06	Salarios Unificados	323.807,44
341.01.04.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	26.983,95
341.01.04.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	24.786,00
341.02	* MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL PARA EL DESARROLLO EN EL CANTÓN MORONA 2026	1.086.889,00
341.02.01	Construcción, ampliación y mejoramiento de la red vial en el cantón	468.789,00
341.02.01.77.02.01	Seguros	150.000,00
341.02.01.77.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	1.000,00
341.02.01.73.01.04	Energía Eléctrica	50.000,00
341.02.01.71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	30.000,00
341.02.01.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2.520,00
341.02.01.71.06.01	Aporte Patronal	3.690,00
341.02.01.71.06.02	Fondo de Reserva	2.520,00
341.02.01.73.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	5.000,00
341.02.01.73.14.06	Herramientas y equipos menores	10.000,00
341.02.01.84.01.06	Herramientas	10.000,00
341.02.01.73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1.000,00
341.02.01.73.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	25.000,00
341.02.01.73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	34.059,00
341.02.01.73.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	72.000,00
341.02.01.73.02.21	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	72.000,00
341.02.02	Control de Vehículos y Maquinaria Pesada	590.500,00
341.02.02.73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	10.000,00
341.02.02.73.08.03	Lubricantes	40.000,00
341.02.02.73.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	40.000,00
341.02.02.73.02.55	Combustible	400.000,00
341.02.02.73.08.13	Repuestos y Accesorios	70.000,00
341.02.02.73.02.02	Fletes y Maniobras	25.000,00
341.02.02.73.14.06	Herramientas y equipos menores	1.000,00
341.02.02.73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	1.000,00
341.02.02.84.01.04	Maquinarias y Equipos	1.000,00
341.02.02.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.000,00
341.02.02.73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	500,00
341.02.02.84.01.06	Herramientas	1.000,00
341.02.03	Mantenimiento de la Planta Trituradora	17.600,00
341.02.03.71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	2.000,00
341.02.03.73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	2.000,00
341.02.03.73.08.13	Repuestos y Accesorios	10.000,00
341.02.03.84.01.06	Herramientas	1.000,00
341.02.03.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.600,00
341.02.03.75.04.01	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	1.000,00
341.02.04	Regeneración urbana en el cantón	10.000,00
341.02.04.73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	10.000,00
341.03	* FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y TECNICA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INSTITUCIONALES	125.176,00
341.03.01	Fortalecimiento del personal de Obras Públicas	77.812,88

341.03.01.73.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	600,00
341.03.01.71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	2.000,00
341.03.01.71.05.12	Subrogación	700,00
341.03.01.73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1.000,00
341.03.01.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	1.500,00
341.03.01.73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	58.176,00
341.03.01.73.08.04	Materiales de Oficina	100,00
341.03.01.73.08.05	Materiales de Aseo	100,00
341.03.01.73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	3.590,88
341.03.01.73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	1.000,00
341.03.01.84.01.03	Mobiliarios	1.000,00
341.03.01.84.01.04	Maquinarias y Equipos	5.000,00
341.03.01.84.01.06	Herramientas	1.000,00
341.03.01.73.14.06	Herramientas y equipos menores	1.000,00
341.03.01.73.03.01	Pasajes al Interior	100,00
341.03.01.71.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	100,00
341.03.01.71.05.13	Encargos	500,00
341.03.01.71.06.02	Fondo de Reserva	100,00
341.03.01.71.06.01	Aporte Patronal	146,00
341.03.01.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	100,00
341.03.02	Reajustes de precios unitarios para obras ejecutadas por el GCMC	7.000,00
341.03.02.75.01.04	Urbanización y Embellecimiento	1.000,00
341.03.02.75.01.05	Transporte y Vías	1.000,00
341.03.02.75.01.07	Construcciones y Edificaciones	2.000,00
341.03.02.75.04.01	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	1.000,00
341.03.02.75.05.01	Obras de Infraestructura	2.000,00
341.03.03	Construcción y Mantenimiento de Obras ejecutadas por el Gobierno Municipal	4.000,00
341.03.03.75.05.01	Obras de Infraestructura	1.000,00
341.03.03.75.01.05	Transporte y Vías	1.000,00
341.03.03.75.01.07	Construcciones y Edificaciones	1.000,00
341.03.03.75.04.01	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	1.000,00
341.03.04	Guardias de Seguridad para lugares prioritarios de Obras Públicas	35.363,12
341.03.04.71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	27.167,12
341.03.04.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2.366,00
341.03.04.71.06.01	Aporte Patronal	3.464,00
341.03.04.71.06.02	Fondo de Reserva	2.366,00
341.03.05	CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO CUBIERTO PARA EL COLEGIO DE LA PARROQUIA DE SAN ISIDRO	1.000,00
341.03.05.75.01.07	Construcciones y Edificaciones	1.000,00
341.04	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	1.215.000,00
341.04.01	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	1.215.000,00
341.04.01.96.02.01	Al Sector Público Financiero	1.215.000,00
341.05	PROCESOS ARRASTRE	10.912.371,94
341.05.01	Construcción del bloque de Aulas en la Tercera Planta de la planta central de la Escuela Superior Politécnica del Chimborazo Extensión Morona Santiago. (BRITO TORRES BRODWIN)	24.399,76
341.05.01.75.01.07	Construcciones y Edificaciones	24.399,76
341.05.02	Construcción De Aceras Y Bordillos En La Calle Sor María Troncati (MARIN GONZALO JOSELITO)	2.885,93
341.05.02.75.01.05	Transporte y Vías	2.885,93
341.05.03	Construcción De Veredas Y Bordillos En La Ciudad De Macas (ROMAN AVILA JAIME EDUARDO)	22.956,46
341.05.03.75.01.05	Transporte y Vías	22.956,46
341.05.04	Construcción De Aceras Y Bordillos En El Barrio 27 De Febrero(ROMAN AVILA JAIME EDUARDO)	20.765,43
341.05.04.75.01.05	Transporte y Vías	20.765,43
341.05.05	Convenio para la construccion de la via Punta de Domono El Eden (GOBIERNO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO)	23.452,56
341.05.05.75.01.05	Transporte y Vías	23.452,56
341.05.06	Contrato Complementario Para La Const. De La Pista De Aterrizaje En Kurinunka, Fondos Del Codempe. (Const. & Comercio Teodoro Molina Cia.Ltda)	19.758,31
341.05.06.75.01.05	Transporte y Vías	19.758,31
341.05.07	CONST. DEL PUENTE SOBRE EL RIO QUEBRADA PASO A SAN ISIDRO (JARAMILLO GONZALEZ PETTER WLADIMIR)	111.000,25
341.05.07.75.01.07	Construcciones y Edificaciones	111.000,25
341.05.08	Contrato de Regeneración Urbana eléctrica y vial en el Cantón Morona. (IKIAM CONSTRUCCIONES)	40.399,96
341.05.08.75.04.01	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	40.399,96
341.05.09	Convenio Transferencia- Iluminación coliseo parroquial (GAD Alshi 09 de Octubre)	28.000,00
341.05.09.78.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	28.000,00
341.05.10	Convenio Transferencia- cancha sintética (GAD parroquial Zuñac)	40.000,00
341.05.10.78.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	40.000,00
341.05.11	ADECUACION DE LAS BATERIAS SANITARIAS EN LA CALLE TARQUI	1.081,24
341.05.11.75.05.01	Obras de Infraestructura	1.081,24
341.05.12	REGENERACION DEL PASAJE LOS CANELOS ETAPA 1 (GOMEZ DELGADO JESENNIA DOLORES)	117.290,37
341.05.12.75.01.04	Urbanización y Embellecimiento	117.290,37
341.05.13	CONSTRUCCIÓN DEL PLAN PARQUES EN LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE MACAS (TAPIA CURILLO ERIK ROMAN)	66.073,91
341.05.13.75.01.04	Urbanización y Embellecimiento	66.073,91
341.05.14	INSTALACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA AV. DESIDERIO ANDRAMUÑO ENTRE LAS CALLES AV. LA CIUDAD Y AV. LUIS FELIPE JARAMILLO (CARDENAS SALAMEA JORGE ESTID)	1.793,46

341.05.14.75.04.01	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	1.793,46
341.05.15	Construcción del centro de entrenamiento de deportes de combate en Sevilla Don Bosco (TAPIA CURILLO ERIK ROMAN)	96.534,76
341.05.15.75.01.07	Construcciones y Edificaciones	96.534,76
341.05.16	Cerramiento estadio cancha Proaño (ZUÑIGA AVILEZ HOLGER RAUL)	1.625,99
341.05.16.75.01.99	Otras Obras de Infraestructura	1.625,99
341.05.17	FISCALIZACIÓN COSNSTRUCCIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL Y CENTRO COMERCIAL DE MACAS (CONSORCIO AA FISTECOM)	195.718,97
341.05.17.73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	195.718,97
341.05.18	COSNSTRUCCIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL Y CENTRO COMERCIAL DE MACAS (CONSORCIO SACHA CC)	3.011.798,64
341.05.18.75.01.07	Construcciones y Edificaciones	3.011.798,64
341.05.19	REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA JAIME ROLDOS AGUILERA ETAPA 1 (CONSORCIO CG(CARPIO EUCLIDES))	575.578,49
341.05.19.75.01.05	Transporte y Vías	575.578,49
341.05.20	CONVENIO GAD SEVILLA DON BOSCO (CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO CUBIERTO Y CANCHA DE USO MULTIPLE (Gobierno Parroquial de Sevilla)	150.000,00
341.05.20.78.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	150.000,00
341.05.21	ALQUILER DE VOLQUETAS PARA REALIZAR EL TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO (COOP TRANSPORTE DE CARGA EN VOLQUETES, CACIQUE)	21.782,60
341.05.21.73.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	21.782,60
341.05.22	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL COLISEO DAVID TORRES DE LA PARROQUIA RIO BLANCO (LOPEZ ULLAURI ESTUARDO RICARDO)	3.715,00
341.05.22.75.05.01	Obras de Infraestructura	3.715,00
341.05.23	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ASFALTICO TIPO RC-250 (EMPRESA PUBLICA EP PETROECUADOR)	100.737,00
341.05.23.73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	100.737,00
341.05.24	CONTRATO COMPLEMENTARIO NRO 2 REGENERACION VIAL Y URBANA DE LA AVENIDA JAIME ROLDOS AGUILERA ETAPA 1 (CONSORCIO CG)	41.833,25
341.05.24.75.01.05	Transporte y Vías	41.833,25
341.05.25	CONVENIO INSTITUCIONAL PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON MORONA	126.086,58
341.05.25.78.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión)	126.086,58
341.05.26	CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA COMUNAL DEL BARRIO DE TINGUICHACA (TENECOTA NIEVES SANDRA GABRIELA)	16.072,47
341.05.26.75.01.07	Construcciones y Edificaciones	16.072,47
341.05.27	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DEL CANTÓN MORONA (DONOSO CONSTRUCTORES CIA LTDA)	33.496,73
341.05.27.73.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	33.496,73
341.05.28	CONSTRUCCIÓN DE LA MULTICANCHA EN EL BARRIO REMIGIO MADERO (HERAS LEON POLIVIO REINALDO)	18.250,56
341.05.28.75.01.07	Construcciones y Edificaciones	18.250,56
341.05.29	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MECANICA EN GENERAL (MOLINA CAPON LUIS ANTONIO)	87.044,20
341.05.29.73.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	87.044,20
341.05.30	REGENERACIÓN DEL PARQUE CENTRAL Y PLAZA CIVICA (CONSORCIO YAMARAM)	3.715.802,53
341.05.30.75.01.04	Urbanización y Embellecimiento	3.715.802,53
341.05.31	FISCALIZACIÓN DE LA REGENERACIÓN DEL PARQUE CENTRAL Y PLAZA CIVICA (BONITO PALACIOS MARCELO FERNANDO)	187.896,16
341.05.31.73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	187.896,16
341.05.32	CONSTRUCCIÓN DE BODEGAS Y ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS PARA EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN OBRAS PÚBLICAS (VISCAINO CUZCO EDGAR EDISON)	91.740,66
341.05.32.75.05.01	Obras de Infraestructura	91.740,66
341.05.33	TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO CON VOLQUETAS (COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE CARGA, EN VOLQUETAS CACIQUE)	85.746,00
341.05.33.73.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	85.746,00
341.05.34	REGENERACIÓN DE LA AVENIDA LUIS FELIPE JARAMILLO, ENTRE LAS CALLES BENJAMIN DELGADO Y MODESTA RIVADENEIRA (CONSORCIO MACAS A.V.)	724.385,52
341.05.34.75.01.05	Transporte y Vías	724.385,52
341.05.35	CONSTRUCCIÓN DEL BAR/COMEDOR Y MANTENIMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS EN EL CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO INTERCULTURAL BILIGUE FISCOMISIONAL JUAN LEON MERA (CONSORCIO BAR)	117.107,46
341.05.35.75.01.07	Construcciones y Edificaciones	117.107,46
341.05.36	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN CALLES DE LA CIUDAD MACAS (LUCAS M&M CONSTRUCCIONES S.A.S)	284.890,05
341.05.36.75.01.05	Transporte y Vías	284.890,05
341.05.37	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE BOLSILLO EN EL BARRIO AMAZONAS (CONSORCIO AMAZONAS)	291.005,43
341.05.37.75.01.04	Urbanización y Embellecimiento	291.005,43
341.05.38	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL PREMIUM INDUSTRIAL (EMPRESA PUBLICA DE HIDROCARBUROS)	372.665,25
341.05.38.73.02.55	Combustible	372.665,25
341.05.39	REAJUSTES	41.000,00
341.05.39.75.01.05	Transporte y Vías	3.000,00
341.05.39.75.01.07	Construcciones y Edificaciones	20.000,00
341.05.39.75.04.01	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	2.000,00
341.05.39.75.01.99	Otras Obras de Infraestructura	2.000,00
341.05.39.75.01.04	Urbanización y Embellecimiento	5.000,00
341.05.39.75.05.01	Obras de Infraestructura	8.000,00
341.05.39.73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	1.000,00
	TOTAL PROGRAMA	15.311.030,09

AREA V : SERVICIOS INCLASIFICABLES
PROGRAMA 1 : GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD
SUBPROGRAMA 1 : GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

Código	Partida	Inicial
511	GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	1.726.490,37
511.01	GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD CORRIENTE	1.176.590,37
511.01.01	GASTOS ENTIDAD	1.176.590,37
511.01.01.53.02.48	Eventos Oficiales	2.000,00
511.01.01.56.01.06	Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos - Valores	80.000,00
511.01.01.57.02.03	Comisiones Bancarias	20.000,00
511.01.01.56.02.01	Sector Público Financiero	1.074.590,37
511.02	GASTOS COMUNES INVERSIÓN	549.900,00
511.02.01	Aporte al Consorcio de Municipios Amazónicos	43.000,00
511.02.01.78.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión)	43.000,00
511.02.02	Aporte AME	45.000,00
511.02.02.78.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión)	45.000,00
511.02.03	Aporte MAGAMS	35.900,00
511.02.03.78.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión)	35.900,00
511.02.04	Aporte a la Contraloría General del Estado	219.000,00
511.02.04.78.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión)	219.000,00
511.02.05	Cuentas por pagar	5.000,00
511.02.05.97.01.01	De Cuentas por Pagar	5.000,00
511.02.06	Cuerpo de Bomberos	202.000,00
511.02.06.78.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión)	202.000,00
	TOTAL PROGRAMA	1.726.490,37
	TOTAL PRESUPUESTO 2026	35.742.660,82

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
**JUAN OLIVERIO
CABRERA RUIZ**

Validar únicamente con FirmaEC

Ldo. Juan Cabrera R.
DIRECTOR DE GESTIÓN
FINANCIERA

Aprobado por:



Firmado electrónicamente por:
**FRANCISCO ALFREDO
ANDRAMUNO
RODRIGUEZ**

Validar únicamente con FirmaEC

Mgs. Francisco Andramuno R.
ALCALDE DEL CANTÓN MORONA